

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D^a Araceli Fernández Millán
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireño Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Ahora ArgandaD^a M^a Clotilde Cuéllar EspejoConcejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

Arganda sí puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
 D. David Moya García

Interventora MunicipalD^a Margarita López Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día dos de Noviembre de dos mil dieciséis se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas anteriores correspondientes a los días 28 de Septiembre y 5 Octubre de 2016.

SEGUNDO.- Dar cuenta del cambio de Portavoz suplente del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

TERCERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 18 de Octubre 2016, sobre suministro mediante arrendamiento con opción a compra, de maquinaria Fitness en Ciudad Deportiva “Príncipe Felipe” y Polideportivo “Virgen del Carmen”.

CUARTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 26 de Octubre 2016, sobre Expediente modificación de crédito 5/2016.

QUINTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 26 de Octubre 2016, sobre Expediente modificación de crédito 6/2016.

SEXTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 26 de Octubre 2016, sobre Expediente modificación de crédito 7/2016.

Secretario General
D. José M^a Jiménez Pérez

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 26 de Octubre 2016, sobre Expediente modificación de crédito 8/2016.

OCTAVO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Concejal no Adscrito, de la proposición relativa a dotar de mayor transparencia a las cuentas de los grupo políticos. (núm. 112/2016).

NOVENO.- Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional con motivo de la Conmemoración del 25 de Noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. (núm. 118/2016).

DÉCIMO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la proposición relativa a apoyo a la proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local presentada en el Congreso de los Diputados (núm.111/2016).

DÉCIMO-PRIMERO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la proposición relativa a Comisión Gürtel (núm. 117/2016).

DÉCIMO-SEGUNDO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a creación zonas de esparcimiento canino y mejor adecuación de los pipi-can del municipio (núm. 113/2016).

DÉCIMO-TERCERO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a censo canino a través del ADN (núm. 114/2016).

DÉCIMO-CUARTO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a administración electrónica (núm. 116/2016).

DÉCIMO-QUINTO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a plan de seguimiento y transparencia mociones (núm. 115/2016).

DÉCIMO-SEXTO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición relativa al sistema de financiación local de los municipios madrileños. (núm. 104/2016).

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la subsanación error regla del gasto.

TERCERO.- Dar cuenta del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018.

CUARTO.- Dar cuenta del convenio Carné Único Servicio Bibliotecas.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 5 OCTUBRE DE 2016.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, los borradores de las actas anteriores, correspondientes a los días 28 de Septiembre y 5 de Octubre de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL CAMBIO DE PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa del escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda por el cual nombran Portavoz Suplente a D. Miguel A. López García Porrero en sustitución de D^a Lourdes Morales Fernández.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nos vamos a permitir hacer una brevísima intervención en este dar cuenta. Y lo haremos en forma de opinión o una reflexión en alto, y como tal queremos que se lo tomen, recordando que sobre asuntos opinables no hay discusión. Hoy nos encontramos con “un cambio de la cúpula directiva de C’s Arganda” (no queremos saber el motivo). Todos sabemos que su partido a nivel nacional ha merecido reiterados suspensos en materia de paridad, pero aquí en Arganda nos sorprendieron con un grupo municipal

datos como ya comenté en el pleno pasado han superado todas las expectativas y hoy más de cinco mil personas, disfrutan ya de un programa de deporte abierto y adaptado a sus bolsillos. Lo que traemos a este plenario es la aprobación del expediente de adquisición de maquinaria especializada para los gimnasios y material deportivo. Porque durante más de doce años no ha habido ninguna inversión en Deportes y nos encontramos con un material actividades acuáticas y actividades físicas, envejecido, que presenta un estado de degradación que requiere de sustitución, por motivos de higiene, seguridad y calidad del servicio que merecen los usuarios, además de que no satisfacen las necesidades dado el volumen de actividades y de usuarios que utilizan el servicio. Esta inversión que proponemos supone tres cosas: La mejora del equipamiento la ampliación del gimnasio de la Ciudad Deportiva y que, por primera vez, se pueda disponer de un gimnasio en La Poveda que nos demandan los ciudadanos del barrio. Unos Retos que nos permitirán ampliar sin duda el número de usuarios, pero, también recuperar definitivamente las salas ocultas de la construcción que había sido condenado a su cierre total en la pasada legislatura y que este equipo de gobierno se comprometió en poner en marcha y aquí está la propuesta para ello. Este proyecto, en definitiva, nos permite dar un paso más en la modernización del deporte en Arganda del Rey. Por tanto, les pido su voto favorable a este proyecto, que nos demandan los usuarios de las instalaciones. Que son necesarios para mejorar la calidad del Servicio Público de Deportes. “”””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Decirle, que como participe de este plenario, lo mínimo que podían ustedes hacer, es consultarme antes de decidir por mí y como no estoy a favor del acuerdo que se ha tomado en la Junta de Portavoces respecto al funcionamiento del Pleno, me dirán que como soy un tráfuga que tendría que estar en mi casa no tengo derecho, lo voy a respetar, aunque no tendría por qué hacerlo. Sólo espero, que en la próxima reunión que mantengan para ver cómo se organiza el Pleno cuenten conmigo. Ahora, con respecto al punto que nos traen, Sra. Amieba, por supuesto, no seré yo el que se oponga a cualquier iniciativa para la práctica del deporte en nuestro municipio y desde luego, coincido con usted en el mal estado en que se encuentra la maquinaria del Gimnasio Municipal. Nos traen un gasto de seis años por más de un millón de euros y entiendo que el coste total es la suma del contrato y de la maquinaria que Uds. han calculado a día de hoy. Esto saldrá en concurso público y es muy probable que las empresas que concurren rebajen esa cuantía. Sra. Amieba ¿Qué ocurrirá si se da el caso? ¿Modificarán la partida de gasto? ¿La dejarán tal y como se aprueba hoy?””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nos gustaría enmarcar el ámbito de esta decisión donde realmente debe estar y explicar a nuestros vecinos la importancia de esta decisión de cara al servicio de Deportes. Pero antes de continuar quiero recordar a la señora Concejala de Deportes que este Grupo Municipal trabaja en equipo y decide las cuestiones desde la igualdad y el respeto y con el

apoyo de un grupo de trabajo para los plenos y una Asamblea que es consultada a pesar que algunos partidos sin representación pretendan dañar nuestra imagen argumentando lo contrario. Volviendo al tema que nos ocupa aprobar o no la dotación económica para que el Polideportivo de Arganda, un servicio semipúblico, cuente con una maquinaria acorde al servicio que prestan y en beneficio de nuestro pueblo y de los usuarios del mismo. Así, desde ASP creemos necesario que el pueblo cuente con un gimnasio que pueda competir con otros servicios que se prestan actualmente desde el ámbito privado y la aprobación de este punto es necesaria para que cuente con la calidad correspondiente. Como verá señora Amieba y Sra. Sabugo nuestra línea argumental va encaminada a la aprobación de esta cuestión económica pero ASP no puede pasar sin una reprimenda hacia uds. puesto que Uds. gobiernan gracias a nosotros y Uds. tendrán un mejor servicio de Deportes si se aprueba gracias a nosotros y Uds., cuanto toca colgarse la medallita se olvidan de ASP excluyendo deliberadamente de las publicaciones, así Uds. PSOE e IU-CM se han disputado el honor del logro de deportes sin acordarse lo más mínimo de este partido y Uds. son culpables de un oscurantismo en muchas de sus decisiones. Pongamos otro ejemplo, en este pueblo habrá carreras de Mushing, para que todos nos entiendan, carreras de perros y una jornada de fomento a la adopción responsable, gracias a ASP que ha realizado las gestiones pertinentes a pesar de que nos hayan excluido de las reuniones porque sus gestores saben de nuestra labor a pesar de sus intentos de exclusión de estos logros. Así que esperamos en su intervención una disculpa y un compromiso más claro con respecto a lo que realizan gracias a nosotros. Un ejemplo más de que algunos mienten y de que tienen poca intención de cumplir los compromisos adquiridos gracias a la investidura. Votarán a favor.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En el acta que hoy hemos aprobado del Pleno ordinario de octubre, recordemos que la concejala de deportes nos comunicaba que de los 5.062 abonados que en un año requería el Plan de Viabilidad puesto en marcha como consecuencia de la remunicipalización del deporte -y que se aprobó en el plenario de mayo-, resulta que en tan solo un mes se han conseguido 4.617 abonados. Decía la concejala que “tenemos once meses restantes para conseguir solo los 445 y llegar al 100% de la financiación”. Ésa además de ser buena noticia para el deporte, lo es para las cuentas de Arganda. En ese Plan de Viabilidad a varios años estaba incluida la renovación de maquinaria fitness porque según se explica en el expediente “la actual ha sobrepasado su vida útil y presente unos costes de mantenimiento elevados”. La maquinaria actual presenta un estado de deterioro que pueda implicar riesgos en las medidas de seguridad y porque la maquinaria actual, atentos, no ha sido renovada en los últimos 10 años”. En coherencia con el voto favorable de AHORA ARGANDA en mayo a la remunicipalización del deporte, sería imposible que el proyecto siguiera avanzando en condiciones de seguridad sin una inversión adecuada en maquinaria. AHORA ARGANDA ha preguntado por varios aspectos de este proyecto en Comisión y a la Concejala: 1). Sobre el proceso de licitación pública. Por la cuantía, casi 1,2 millones de euros IVA incluido, distribuidos en 6 años (2017-2022) sigue incluso el procedimiento de publicación en boletín europeo, por eso aunque entra en presupuestos

para este ayuntamiento, independientemente de otras valoraciones. Y para ello hay que poner medios. Lo entendemos y pueden contar con nuestro apoyo. Pero les vamos a pedir números positivos. No les quepa la menor duda. Ustedes nos piden “más madera “. Pues más madera. Pero nosotros les vamos a exigir que el tren funcione y que corra. Y que alcance sus objetivos. De momento, sabemos que la cosa, digámoslo sin triunfalismos, no pinta mal. La cosa no pinta mal. Pero, señores del gobierno, les pido que huyamos de los triunfalismos y que se siga trabajando con humildad y dedicación para lograr los objetivos que se han marcado. Y también, para finalizar nuestra intervención, les vamos a decir que nosotros creemos en las ideas innovadoras, por supuesto, pero en las ideas innovadoras que funcionan y que se apoyan en los números. El plan de remunicipalización del deporte en Arganda es una apuesta muy fuerte de este gobierno y en la cual se juega mucha de su credibilidad. La concejalía de deportes lo sabe y así se lo hemos hecho saber en diversas ocasiones de una forma o de otra. Nuestra forma de decirles: “adelante“ es, como hemos dicho, apoyar esta inversión en maquinaria. Pero también, como todo en esta vida, tiene su quid pro quo. Y nosotros les vamos a pedir, no que nos agradezcan su apoyo, porque eso no nos sirve para nada, no ya a nosotros, sino a quienes han confiado en nosotros para que estemos aquí representándoles. Les vamos a pedir solamente tres cosas: La primera es resultados, la segunda es resultados y la tercera, resultados. No nos gustan las sorpresas, y si las hay, mucho mejor que sean positivas.”””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que se alegran de esta iniciativa para que las instalaciones deportivas mejoren y den mejor servicio a nuestros vecinos.

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, manifiesta al Sr. Ruiz que las cuotas estipuladas, cuando se haga la oferta pública, podrían ser inferiores, está presupuestado para 2017, se calculará la cuota cuando esté la empresa; a la Sra. Hernández la dice que siempre agradecen el apoyo recibido para los asuntos que traen a Pleno porque gracias a todos pueden sacar adelante los proyectos, el Ayuntamiento se encarga solamente de la parte logística, no tienen inconveniente en que estén en las reuniones; al Sr. López le dice que efectivamente es una inversión y no un gasto, el sistema es renting, ahora mismo hay más de cinco mil usuarios que están disfrutando de las instalaciones deportivas por lo que pinta bien; a la Sra. Cuéllar la dice que las máquinas están diseñadas para que el género femenino pueda utilizarlas y también han tenido en cuenta el ahorro energético, ya elaboró el estudio sobre las máquinas que se quedan en “stok” con el fin de que se puedan utilizar, a la Sra. Guillén la dice que todo lo hacen para el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas, agradece el voto favorable de todos los grupos políticos.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo realizado desde la Concejalía de Deporte y desde la de Hacienda para presentar este expediente, han conseguido un servicio que genera el equilibrio presupuestario, han conseguido que la cifra de usuarios se haya superado con creces lo previsto, tienen problemas de logística por el número de abonados, agradece a todos los grupos el apoyo a sus iniciativas, el apoyo día a día de todos los grupos es fundamental.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que literalmente dice:

”Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de los Suministro, mediante arrendamiento con opción a compra, de maquinaria fitness en Ciudad deportiva “Príncipe Felipe” y Polideportivo “Virgen del Carmen”, iniciado mediante solicitud de la Concejalía de Deportes y Actividades Saludables, donde figura la necesidad de celebrar el contrato.

“ Visto el informe jurídico favorable emitido por el Secretario General, así como el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora General, de fechas 4 y 11 de octubre de 2016, respectivamente, obrando ambos en el expediente.

“ La competencia para la aprobación del contrato corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional segunda del RD Legislativo 3/2011 que aprueba el Texto refundido de la ley de contratos del Sector Público.

“ En atención a lo expuesto, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, que emita Dictamen preceptivo y no vinculante sobre la siguiente PROPUESTA de acuerdo al PLENO MUNICIPAL:

“ **Primero.-** Aprobar la autorización de un gasto plurianual por importe de 1.180.960€ para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, quedando condicionada dicha autorización a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio presupuestario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con las siguientes anualidades:

- “ Año 2017: 196.826,66€
- “ Año 2018: 196.826,66€
- “ Año 2019: 196.826,66€
- “ Año 2020: 196.826,66€
- “ Año 2021: 196.826,66€
- “ Año 2022: 196.826,66€

“ **Segundo.-** Aprobar el Pliego de Condiciones administrativas particulares y técnicas que han de regir en la adjudicación, mediante procedimiento abierto, conforme a varios criterios de valoración, del contrato de Suministro, mediante arrendamiento con opción a compra, de maquinaria fitness en Ciudad deportiva “Príncipe Felipe” y Polideportivo “Virgen del Carmen”.

“ **Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y técnicas que se aprueban.

“ **Cuarto.-** Anunciar la licitación en el en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de y en el perfil de contratante””

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 26 de octubre de 2106 se aprobó por mayoría, el Dictamen a favor de la modificación presupuestaria por transferencia de crédito de la aplicación 234.480 a la aplicación 326.480 por un importe total de 108.872,34 euros. Las ayudas a la educación es una prioridad para este Gobierno. Prueba de ello es el aumento de los recursos destinados a este fin, en 100.000€ en el 2015 y otros 100.000€ incorporados en los Presupuestos de este año, lo que supone un incremento de casi el 50%. Fiel a este compromiso, se pagaron las ayudas del primer trimestre de este año sin esperar a la aprobación definitiva de los Presupuestos para 2016 que, no se produjo hasta junio de 2016. Estos pagos se hicieron contra la partida 326.480, vigente en los Presupuestos prorrogados de 2016. Por indicación del Interventor, en los Presupuestos para 2016, los créditos destinados a ayudas a la educación se consignaron en la partida de Bienestar Social, por ser esta materia competencia propia del Ayuntamiento, mientras que los servicios educativos no. Una vez aprobados los Presupuestos definitivos se hicieron los ajustes contables pertinentes para adaptar la ejecución a la nueva estructura, si bien en el caso de las ayudas de Becas pagadas no ha sido posible, ya que supone anular manualmente más de 4.000 asientos contables y volverlos a introducir también manualmente. Por esta razón existe un superávit de recursos en el Programa de Bienestar Social, y a la vez en el Programa de Servicios Complementarios de Educación existen unas necesidades que, sin esta modificación presupuestaria no se podrían cubrir. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que su grupo votará a favor de este punto, no les valen agradecimientos, les valen hechos, no vales “nosotros” aquí en el Pleno y una vez que salen del Pleno se les excluye de cuestiones como las becas, ustedes no están asumiendo la colaboración como su grupo sí ha asumido riesgos.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que estos desajustes vienen provocados por el retraso en la aprobación de los presupuestos.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad manifiesta que el actual gobierno está de acuerdo en que todos son partícipes de las decisiones que aquí se toman y está agradecido por ello, para este Equipo de Gobiernos lo importante incrementar la partida destinada a las becas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que esto demuestra que las cosas se pueden hacer con otra gestión económica y podrán sacar a Arganda del atolladero en el que se encuentra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la modificación de crédito transferencia 5/2016, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe favorable de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
326	480	Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	108.872,34 €

Bajas en Aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
234	480	Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro	108.872,34 €

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El cambio en la modalidad de gestión en la prestación de los servicios de deportes estaba prevista se produjera el 1 de abril de 2016 y así se contempla en los Presupuestos para 2016. No obstante, esto no se ha producido hasta el 1 de septiembre de 2016. Este retraso ha motivado que los créditos previstos inicialmente en los Presupuestos aprobados para 2016 en el capítulo 4 a transferir a ESMAR por la prestación de estos servicios sean escasos, mientras que en el capítulo 2 haya un exceso de crédito. Por esta razón se hace necesario realizar una modificación presupuestaria por transferencia de crédito de la aplicación 341.227 a la aplicación 341.449 por un importe total de 400.000 euros. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 26 de octubre de 2016 aprobó por mayoría, el Dictamen a favor de la modificación presupuestaria propuesta. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa. “””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Si bien entendemos que lo que aquí se aprueba es un mero movimiento formal presupuestario que además cuenta con el correspondiente informe favorable de la intervención que determina y respalda que dicha modificación de crédito y respeta los límites formales establecidos, nuestro voto está condicionado por el fondo de la justificación que no es otra que atender los gastos realizados por la empresa ESMAR (gastos de los que se nos informó en términos muy generales, nos hablaron de vigilancias, mantenimientos etc.) ya que el presupuesto contemplaba solo hasta el 30 de Marzo y al producirse el cambio de gestión el 1 de septiembre, las encomiendas realizadas en ese “periodo” no presupuestado” han de ser abonadas a ESMAR. Lo curioso es que teniendo tan poco detalle de lo que engloban esas encomiendas, con una cifra tan “redonda” de 400.000 euros, que nos da una cifra lineal de 80.000 euros/mes mondos y lirondos, con las elevadísimas cifras reflejadas en los presupuestos destinadas a deporte, con la opacidad que se trata el tema laboral de deportes, con varias quejas sobre este proceso en el que presuntamente se han novado los contratos con una subrogación del ayuntamiento en los derechos adquiridos en las diferentes relaciones laborales (recuerde Sra. Amieba que nuestro apoyo al proceso de municipalización de este servicio pasaba por la salvaguarda y respeto escrupuloso de las condiciones laborales de los trabajadores), con incorporaciones “sorpresa” en el personal de deportes. Es un punto del que hemos constatado nos faltan datos para emitir un voto ajustado a una realidad objetiva por lo que nos tenemos que abstener.””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que en comisión informativa y en el pleno de presupuestos ya manifestó que era una obviedad que no se quiso corregir, la sociedad no se va a extinguir y el personal se trasladaba, votaran a favor por responsabilidad.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice que los gastos de ESMAR con relación a deportes los puede conocer porque es Consejera.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintidós votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la modificación de crédito siguiente:

Modalidad Transferencia de crédito.-

FINANCIACIÓN				
Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Importe
	341	227	Trabajo otras empresas Promoción y Fomento del Deporte	400.000€
PARTIDAS A INCREMENTAR CRÉDITO				
	341	449	Otras transferencias a entes y sociedades Mercantiles para la promoción y fomento del deporte.-	400.000€

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Tras el cambio en la modalidad de gestión en la prestación de los servicios de deportes, se ha detectado la necesidad de comprar seis máquinas detectoras de billetes falsos. En los Presupuestos aprobados para el 2016, en el Programa 341 relativo a los servicios de Deportes no se contempla ningún crédito para inversión, por lo que se hace necesario hacer una modificación presupuestaria para atender esta necesidad. La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 26 de octubre de 2106 aprobó por mayoría, el Dictamen a favor de la modificación presupuestaria de la partida 341.227 a la partida 341.623 por un importe de 540€. Por todo lo expuesto, solicito a este Pleno el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa.”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Es solo un pequeño apunte, obviamente vamos a votar a favor de esta modificación de crédito, pero sí queremos incidir en que los presupuestos de 2016 están siendo necesarias demasiadas actuaciones que modifican los mismos. Suponemos que en los presupuestos 2017 podrán “afinar” más para evitar tener que traer a pleno la aprobación de un punto como este, aunque somos conscientes de que en cualquier gestión presupuestaria aparecen imprevistos. Estamos observando a lo largo de estos primeros puntos como a través de estas modificaciones de crédito sus reciente aprobados presupuestos no están del todo afinados y nos van a permitir que le digamos que en los siguientes sean más precisos en sus presupuestos.”””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que según las bases del presupuesto se consideran “gastos de inversión” cuando el importe por unidad es de más de 300 euros más IVA, en este caso cuando debería ser gasto corriente por el importe, quiere que se la explique esta cuestión.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice a la Sra. Hernández que se traen a este plenario tantas modificaciones presupuestarias en aras de una mayor transparencia con lo que su grupo estaba de acuerdo a la hora de elaborar el presupuesto, a la Sra. Guillén la dice que se ha traído este expediente por orden de Intervención Municipal.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejales no Adscrito, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la modificación de crédito siguiente:

Modalidad Transferencia de crédito.-

FINANCIACIÓN				
ORGANICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	341	227	Trabajo otras empresas Promoción y Fomento del Deporte	540€
PARTIDAS A INCREMENTAR CRÉDITO				
	341	623	Inversión nueva maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Promoción y Fomento del Deporte.-	540€

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2016, SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El compromiso de este Gobierno con la Transparencia, la información, la modernización y sobre todo con la participación ciudadana queda demostrado en las

para poder financiar la nueva web municipal. AHORA ARGANDA, ya en la Comisión y antes de dar su voto, se interesó por conocer el formato que el área de prensa de este Ayuntamiento está pensando para esta nueva web porque ya desde el Pleno de marzo y en esta sede hemos argumentado en varias ocasiones la necesidad imperiosa de que el principal vehículo de comunicación con la ciudadanía se transforme y pase de ser una plataforma plana y unidireccional a un proyecto tipo Irekia, que ya hemos explicado en varias ocasiones, donde la participación y la cooperación ciudadana, la corresponsabilidad y la transparencia se ponen en práctica con el objetivo de ir hacia un gobierno abierto. Irekia salió a la calle el 25 de enero de 2010 y seguimos pensando en que está ahí para trasladarla como modelo a otras administraciones, también para nuestro Ayuntamiento, se la sugerimos al área de prensa, aunque admitimos que el formato que nos han mostrado incorpora novedades relevantes precisamente en este área: gobierno abierto, al estilo algunas de ellas de las incorporadas por Ahora Madrid. Apoyemos esta partida para esa nueva web porque además somos conscientes de los recursos humanos del área –y a nosotras no nos gusta la explotación laboral- y porque sin transparencia no hay democracia. Seguiremos con mucha atención el proyecto, conscientes de que la innovación no está sólo en una página web novedosa sino en comunicar desde nuestro Ayuntamiento de manera diferente, una comunicación para la participación y el desarrollo de nuestra ciudad y de los derechos de las personas que en ella viven.”””””

El Sr. López García-Porrero, Concejál del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Se nos solicita en este punto del orden día nuestro apoyo para destinar una partida inicial de 8000 euros para la implementación de una página web municipal más moderna y con una interfaz más “amable” y fácil de manejar para los usuarios. A nadie se nos escapa que la actual web municipal está más obsoleta y es más ortopédica que las coreografías de operación triunfo 1. A todos los que nos hemos adentrado en ella para consultar alguna vez algo, nos ha parecido muy poco práctica. Arriesgarse a navegar por la actual web municipal es, como diría enrique iglesias, una auténtica experiencia religiosa y, en el mejor de los casos, hay que hacer acopio de paciencia para encontrar lo que se pretende buscar y, cómo no, acopio también de tinte para teñirse las canas que sin duda han de salir antes de encontrar lo que se pretende. Y el gobierno quiere nuestro apoyo para esta renovación de la anquilosada y desesperante web actual. En comisión de hacienda nos abstuvimos cuando se nos planteó este tema, porque nos pareció un trasunto repetido de la famosa radio arganda-fantasma. Pero hemos de decir que, afortunadamente, el gobierno rectificó y nos ha mostrado finalmente su proyecto de web municipal. Más vale tarde que nunca. Hemos visto una demo bastante interesante de lo que se pretende hacer basada en las actuales web municipales de ayuntamientos como el de Barcelona o el de Madrid que hemos de decir que nos gusta. La interfaz y la disposición de la información y el acceso a la misma es muy intuitiva e inmediata y mejora ostensiblemente lo que hay ahora mismo. Por lo que hemos visto, también hay previsto un espacio para que los diversos grupos municipales puedan colgar cualquier tipo de información que les interese. En general, parece todo bastante bien. Pero, hemos de decir que todo lo relacionado con “medios de comunicación”, nos produce una cierta desconfianza. Sí. Una cierta desconfianza. En su

momento le pedimos al gobierno que no gastara dinero en retransmitir los plenos con cámaras que nos sacaran primeros planos (a unos más guapos que a otros). Y aquí tenemos las cámaras graciosamente implantadas por decretazo. Es un ejemplo más del caso que nos hacen cuando les “sugerimos” o les pedimos que no hagan tal o cual cosa. El mismo caso que nos hicieron cuando les pedimos que no gastaran dinero para el mobiliario de alcaldía o para el mega-pizarrón electrónico que yo, personalmente, nunca he visto encendido o funcionando. En fin, pilarín. Pero, con todo lo dicho, vamos a realizar, como en “Indiana Jones y el templo maldito” un salto de fé: Les vamos a decir que sí a su web. Sí. Pero con condiciones. La primera es que sea plural y huya de la propaganda pura y dura a mayor gloria y honor del actual gobierno municipal. Que además de ofrecer a los ciudadanos toda la información municipal y todos los servicios de relevancia en un formato accesible y funcional, sea un fiel reflejo de lo que, a nivel político, representan todas las fuerzas que democráticamente están representadas en este Pleno. La segunda es que se implementen en la web municipal las ideas que desde Ciudadanos-Arganda se les planteen, incluida la publicación de las mociones y las defensas de las mismas que realizan los grupos municipales en los plenos y que no pretenden sino la máxima difusión y transparencia de la actividad e iniciativas que dimanen de este Pleno. La tercera es contención en el gasto y en el mantenimiento de la web. Y la cuarta es que se nos tenga informados y se nos solicite la aprobación o al menos la opinión sobre cualquier cambio que se realice en la misma. A fuer de ser sinceros, señores del gobierno, nos dan ustedes muchísimos quebraderos de cabeza últimamente con una serie de decisiones que ejecutan sin ponernos en pre-aviso y que nos provocan incertidumbres varias y cefaleas anti-espídífénicas. La última ha sido que tras la presentación de las dos mociones que Ciudadanos-Arganda va a defender en este pleno relacionadas con los pipi-can y con los ADN caninos han tenido ustedes ésta feliz ocurrencia: Sacar en redes sociales la campaña de que un perro no es un cerdo. Curiosa coincidencia no? ¿ Han tenido ustedes más de un año y medio de legislatura para darle al coco y exprimirse la materia gris y solamente oh!, cuando Ciudadanos-Arganda registra sus mociones se les enciende la bombillita? Puntos suspensivos. Cuando se ven en apuros, repito solo cuando se ven en apuros nos buscan ustedes de forma desesperada. Como ahora con la web. Solicitan nuestro apoyo incondicional cuando les conviene. Y cuando no, pasan olímpicamente de nosotros y nos pisan las iniciativas. Les pido que reflexionen. Que reflexionen y que rectifiquen. Porque hay que estar a las duras y a las maduras. Y si no, no se está a ninguna. Y les pido que tras el ejemplo burlesco que les voy a decir a continuación sepan leer y vislumbrar el amargor que le subyace. Porque, siguiendo con el símil de operación triunfo 1, lo último que desearíamos es que Ciudadanos-Arganda hiciera al gobierno municipal una cobra más épica que la que le hizo el lunes Bisbal a Chenoa. Porque muchas veces nos parece que están ustedes escondidos solos por amor. A ustedes mismos. Porque a nosotros solo nos quieren cuando les interesa. Señores del gobierno, no se escondan. Ni nos escondan sus proyectos. Porque nosotros no lo hicimos. Nosotros no nos escondimos cuando apoyamos la investidura de un alcalde socialista tras tres legislaturas consecutivas de gobierno del Partido Popular en Arganda. Piénsenlo. Reflexionen. Rectifiquen. Y no nos obliguen a convertirnos en su cobra-dor del frac particular.”””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que su grupo no tiene conocimiento de este proyecto, el resto sí, no pueden apoyar este punto porque no lo conocen como el resto de grupos, por lo cual se van a abstener.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad agradece el voto favorable de los que apoyan esta modificación, a la Sra. Cuéllar la dice que la cifra prevista, no significa que se ejecute, al Sr. López le dice que se estudiará la viabilidad de las peticiones manifestadas, a la Sra. Guillén la dice que todos los grupos que así lo han solicitado han tenido acceso a la información del proyecto de la nueva web municipal, no la consta que el Partido Popular haya solicitado esa información.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo al Sr. López que este gobierno admite todas las propuestas de los grupos políticos que le apoyaron en la investidura, también comenta que el equipo de gobierno está trabajando y siguen preocupados por muchas cosas de este Ayuntamiento, haciendo mención a la recogida de excrementos caninos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejales no Adscrito, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la modificación de crédito siguiente:

Modalidad: Transferencia de Crédito 8/2016.

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	IMPORTE
Progr.	Económica		
927	227	Trabajos realizados por Otras Empresas	8.000€
		TOTAL	

Bajas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	IMPORTE
Progr.	Económica		
927	629	Inversiones nuevas de Funcionamiento Medios de Comunicación	8.000€
		TOTAL	

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A DOTAR DE MAYOR TRANSPARENCIA A LAS CUENTAS DE LOS GRUPO POLÍTICOS. (NÚM. 112/2016).-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como dice la moción, hablemos de transparencia. Para mí y para muchos de los concejales y concejalas de este Ayuntamiento, la transparencia en el manejo del dinero público es algo primordial. Considero que todas las vecinas y vecinos de nuestro municipio deben conocer cómo gastamos cada uno de los euros que ponen en nuestras manos. La credibilidad del ciudadano en su institución municipal, aumenta considerablemente si sabe que todos los grupos municipales realizan puntualmente este ejercicio de transparencia y constatar que no se produzca debería preocupar muy mucho a todos los presentes. Según se indica en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales, cada grupo municipal dispone de una partida presupuestaria para poder llevar a cabo su labor política. Esta dotación económica viene regulada por una cantidad fija por grupo político, hasta doce mil euros en los grupos grandes, a la que hay que sumar una cantidad de 3.000€ por edil según sea el número que lo conformen y a esto, se le podrían sumar también los 33.000€ de los que se dota a los grupos con mayor representación para la contratación de un secretario o persona de confianza. Hablamos de más de doscientos mil euros y que nuestras vecinas y vecinos lo único que saben es que se pagan a los secretarios de los grupos, noventa y nueve mil euros pero no cuentan con más información, no tienen ni la más remota idea de a qué se destina el resto. En la misma Base de Ejecución, en su epígrafe F, dice que cada partido: “Presentará la contabilidad anual para su preceptivo informe, antes del 30 de marzo del año siguiente a la Intervención Municipal. A estos efectos el informe de la Intervención, se limitará al análisis de las operaciones contables, sin entrar en el contenido del gasto efectuado”. Como Concejel de este Ayuntamiento considero imprescindible que las vecinas y vecinos que así lo deseen, puedan consultar estos datos y que se publiquen periódicamente en la Web Municipal de manera fácilmente accesible. Hemos de señalar que nuestra obligación es cumplir escrupulosamente y con generosidad cuantas obligaciones nos sean exigibles. Me sorprendió ver que en el 2012, la Sra. Sánchez del Grupo Municipal UPyD, ya presentó una moción de estas características y que por un informe realizado por la interventora, dejaba claro que no se podría llevar a cabo lo que se pedía y porqué, les leo textualmente: “No solo no es posible la aprobación de la moción presentada, en el sentido que no justifican habitualmente los gastos, sino, que como reitero en informes anteriores, deberían procederse a la suspensión de los pagos a los grupos que no lo han aportado”. Yo no voy a entrar ahora en qué grupos y en qué fechas no estaban cumpliendo en ese momento, aunque si espero, que a día de hoy todos lo estemos haciendo de forma puntual y transparente. Por todo lo expuesto anteriormente, solicito el apoyo a este plenario de los siguientes acuerdos: Hacer pública y fácilmente accesible desde la página web municipal, la asignación presupuestaria anual destinada a cada grupo municipal. Hacer públicos y fácilmente accesibles desde la página web municipal los gastos cargados a la citada

que se presentarán a plenario a petición de los Grupos. Nos parece adecuada, por tanto, la tramitación de esta moción, y todo lo que contribuya a rellenar ese vacío normativo.”””””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Debe ser requisito de todos los ámbitos de la administración la transparencia en las cuentas públicas. Se engloban los sueldos y dietas por asistencias a órganos de gobierno a los cargos públicos de la corporación. Así como la dotación económica que el ayuntamiento de Arganda del Rey asigna a cada uno de los grupos municipales para el ejercicio de su actividad. En Ciudadanos consideramos una responsabilidad de los representantes públicos, un ejercicio de gestión transparente, las cuentas municipales, que el detalle del gasto en dichas asignaciones sea público de manera periódica, por ello nuestro grupo tiene todas las cuentas presentadas en intervención. Por tanto votaremos a favor de esta moción.”””””

El Sr. De las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Con respecto a la moción que el Concejal no Adscrito, el Sr. Ruiz, nos presenta el día de hoy, cuyo fin es el de dotar de mayor transparencia a las cuentas de los grupos municipales. Pues bien, simplemente incidir una vez más, en que el Grupo Municipal Popular seguirá como hasta ahora, estando del lado de la transparencia. Y muestra de ello, es el rigor que siempre hemos demostrado en este sentido, presentando nuestras cuentas en plazo. Un plazo, que les recuerdo que tenía como fecha límite el 31 de marzo y que 7 meses después, en noviembre (y al menos hasta este viernes pasado, día 28/10), todavía hay grupos que aunque continuamente se les llena la boca de la palabra “transparencia”, poco parecen conocer, y sobre todo practicar, pues no han hecho lo propio, presentando sus cuentas y confirmándolo aquí como hacemos nosotros el día de hoy. Dicho esto, y como les adelantaba, nuestro grupo siempre estará del lado de la transparencia, y por tanto votará a favor de la presente moción.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene haciendo referencia al Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Ayuntamiento, Bases de Régimen Local y el ROF, con relación a que los grupos municipales contarán con la infraestructura adecuada para su funcionamiento con una asignación económica, disposiciones legales que este Ayuntamiento cumple y que la moción presentada está en consonancia con estas disposiciones y con la transparencia que es objetivo de este equipo de gobierno, están de acuerdo con esta moción, pedirán informes de los técnicos municipales para llevarla a cabo respetando los datos que por la Ley de Protección de Datos no puedan ser publicados.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene agradeciendo el apoyo que va a recibir su moción, también agradece a la Sra. Sánchez que en 2012 lo intentara aunque no lo consiguió, al Sr. Rodríguez le dice que podía haber hablado más de la moción y haber hecho

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. (NÚM. 118/2016).-

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a leer literalmente la declaración referenciada.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la declaración institucional que literalmente dice:

“Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una fecha que debe provocar una reflexión sobre el valor universal de la igualdad como principio fundamental para erradicar la violencia machista, haciendo un llamamiento a la sociedad española para que se movilice y comprometa en la lucha contra esta lacra social.

“ Los procesos de invisibilización y naturalización de la violencia de género son dos de las dificultades que encontramos en la lucha contra este lastre que lejos de desaparecer, se afianza.

“ El silencio es cómplice directo de la violencia contra la mujer. Sólo desde la denuncia y la sensibilización pondremos fin a esta dura realidad. Mientras haya una sola víctima, siempre será demasiado.

“ Ochocientas sesenta y una mujeres han sido asesinadas en España desde el año 2003 hasta la fecha, a lo que habría que añadir las menores víctimas de violencia de género. Pero es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres y sus hijos e hijas, tenían un rostro, un nombre, unas ilusiones, una familia, unas inquietudes. Todo ello perdido por voluntad de una persona que se vio con el derecho a decidir sobre otras vidas.

“ Un análisis de los acontecimientos diarios, de las estadísticas de violencia de género o de la desigualdad de oportunidades nos lleva a concluir, que ya no es necesario sino urgente, construir un nuevo patrón de relaciones igualitarias y seguir insistiendo en la importancia de educar en igualdad.

“ Pese al avance en la educación de niños y niñas en materia de igualdad, todo apunta a un incremento del acoso durante la adolescencia, a una mayor violencia en las relaciones de noviazgo y a un descenso en la edad de interposición de las denuncias cuyo pico se sitúa en el intervalo de edad entre los 18 y 24 años.

“ Es conveniente prestar especial atención a nuevas formas de ejercer violencia como consecuencia del uso de las nuevas tecnologías que tiene mayor incidencia en la juventud, como el ciber-acoso con el que las mujeres jóvenes son más vulnerables.

“ El Consejo de la Mujer de Arganda del Rey muestra, una vez más, su compromiso institucional, social y personal de trazar una línea de trabajo apostando por medidas igualitarias y transversales, realizando un seguimiento y evaluación del impacto de las leyes y programas en favor de la igualdad de la mujer y de su derecho a no ser víctima de la violencia de género.

“ Todos y cada uno de nosotros y nosotras tenemos el deber de apoyar y mantener un entorno político y social de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres.

“ Debe quedar muy claro que nuestro compromiso como Consejo de la Mujer, no empieza y acaba el 25 de noviembre.

“ Todos los días del año son 25 de noviembre.”””””

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos se realiza un receso en la sesión, que continua siendo las doce horas y veinte minutos.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (NÚM.111/2016).-

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene leyendo literalmente el texto de la propuesta que presenta su grupo.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Ley Montoro es una auténtica losa para los municipios, los limita financieramente poniendo verdaderas trabas a los ayuntamientos que no pueden atender debidamente las necesidades más acuciantes de la ciudadanía. Y a quién le debemos esta Ley, obviamente a un PP que aquello de acercar la gente a las instituciones le resulta incómodo, porque si se reforzaran las competencias locales y la participación tendrían que situarse más cerca de la ciudadanía, y eso no les gusta. Con esta ley levantaron un muro frente al nuevo municipalismo, con esta ley no se solucionan los problemas de la gente, el municipalismo moderno necesita más competencias, necesita mayor y mejor financiación pero sobre todo necesita a la gente normal. Lo local debe gozar de autonomía y apoyaré su moción porque se trata de recuperar los derechos que el PP ha quitado a la ciudadanía, porque empezaremos a hablar de una segunda oportunidad, porque empezaremos a debatir sobre cuál es el tipo de municipalismo que queremos y lo haremos entre todos y todas.”””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Muy breve porque la moción se expresa en los mismos términos en que lo haría AHORA ARGANDA. Esta ley ha tenido unos efectos catastróficos en nuestra localidad, a la vista de todos los vecinos y vecinas, que los seguimos sufriendo y por eso estamos totalmente de acuerdo en los tres puntos que propone la moción de Arganda Sí Puede. AHORA ARGANDA cree que otro municipalismo es posible, un nuevo municipalismo que ponga en el centro a las personas para respetar sus derechos y no para aprovecharse de ellas, y a los territorios donde éstas desarrollan sus proyectos de vida.”””””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ha sido, ciertamente, desde su nacimiento una ley rodeada por cierta polémica en tanto en cuanto pretendía poner contención en algunas actuaciones de las administraciones locales. Hay quienes desde el principio vieron en ella un recorte en competencias locales llegando incluso a plantearse cuestiones al constitucional. En el caso por ejemplo, de la asamblea de Extremadura, aunque no el único, el pleno del tribunal constitucional dictó sentencia a fecha 8 de marzo de 2016, por la que estima parcialmente el recurso inconstitucional presentado. Así, tratándose del artículo 1.5 declara la no inconstitucionalidad al entender que el estado es competente "para diseñar el modelo municipal español" y establecer "mayores exigencias de población y territorio"; Y para facilitar las fusiones voluntarias, con el fin de lograr una reducción del mapa municipal y, así, cumplir con los principios de "eficacia de la actuación administrativa, eficiencia en el uso de los recursos públicos y estabilidad presupuestaria". Sin embargo, declara inconstitucional y nulo el inciso "decreto del órgano de gobierno de" de la disposición transitoria cuarta donde se prevé la supresión de entidades locales menores ya constituidas cuando no presenten sus cuentas a la comunidad autónoma o al estado. El pleno considera que el estado puede, al amparo del art.149.1.18 CE, dictar algunas reglas o previsiones básicas, como es la obligación de presentación de cuentas contenida en la disposición impugnada pero excede "los límites de la competencia estatal" al "predeterminar el órgano de la comunidad autónoma que ha de acordar la disolución y la forma que ha de revestir esta decisión" ya que éstas son, son "cuestiones de organización administrativa" de la comunidad autónoma. Pero que una ley genere controversia, e incluso que algunas instituciones se planteen la inconstitucionalidad de la normativa, y les sea dada la razón en algunos aspectos, como en los que mencionaba antes, no significa que sea una ley no válida, que haya que derogarla y empezar de nuevo. Debemos fijarnos en los principios y objetivos que pretende: Buscar la eficiencia en el uso de los fondos públicos locales y racionalizar la administración local para asegurar su sostenibilidad y el cumplimiento de las exigencias de estabilidad presupuestaria. No nos gustan todos los aspectos de la ley de racionalización de la administración local, por lo tanto nuestro voto en esta moción va a ser en contra, porque creemos que derogar no soluciona los problemas que pueden haber surgido. Y que debemos trabajar en el sentido de cambio o reforma de lo que no funcione, cambio o reforma de aquellos temas concretos en los que cree más problemas que resuelva, y por supuesto se adopte en todos aquellos aspectos en los que se declarará inconstitucional.”

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Una ley hecha por quien no conoce el régimen local práctico, es decir, lo que se cuece día a día en los Ayuntamientos”. Esta frase, señora Hernández, no sé si le suena, pero la pronunció usted literalmente en el pleno celebrado el 2 de diciembre de 2015 cuando, casualidades de la vida, el PSOE presentó exactamente la misma moción que hoy nos vuelven a traer ustedes. Se lo digo porque parece que los que no se enteran de lo que se

cuece en el Ayuntamiento del que son concejales son ustedes. Eso, o que les apetece a ustedes hacernos perder el tiempo a todos, que también puede ser, máxime porque es ésta una iniciativa sobre la que no tenemos capacidad para decidir. Si ya ha hecho su partido en el Congreso lo más difícil, que era presentar la propuesta. Ahora solo queda conseguir que no se levanten de la silla y la debatan allí, que es donde se debe. Bueno, para ser rigurosos, exactamente la misma no. Hace un año el PSOE propuso en este Pleno derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, mientras que ustedes ahora proponen algo que si pueden, ahora en la réplica, me aclaren. Quieren que el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey apoye la derogación y modificación de la ley en cuestión. Sí, derogación y modificación. Señores de Podemos, o una cosa o la otra, o se modifica la ley o se deroga para hacer una nueva, pero las dos cosas a la vez es imposible. Siempre he escuchado aquello de que no se puede soplar y absorber al mismo tiempo, pero parece que ustedes no se lo han aplicado del todo bien. ¿Cuántas veces necesita este Pleno fijar su postura sobre un determinado aspecto para que se dé como válida? Esto si pueden también me lo aclaran luego. Pero bueno, ya que ustedes tienen el capricho de que volvamos a debatir otra vez exactamente lo mismo, pues vamos a ello. Dicen en su moción que la ley ha supuesto en sí misma un incremento de las privatizaciones. Y claro, al leer esto, pues no me queda otro remedio que preguntarles si es que en Arganda del Rey, o en Madrid, donde han municipalizado hasta la gestión de los cementerios, se están saltando la ley. O es que esta ley obliga a privatizar servicios a todos los municipios menos a nosotros, que somos más listos que ninguno. Si pueden, esto también me lo aclaran. Dicen también, porque es cierto que el papel lo soporta todo, que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de los ayuntamientos. Y aquí son ustedes tan rigurosos como de costumbre, y dicen que a los ayuntamientos nos han amputado garantías democráticas, de representación y participación ciudadana. Seguramente tiene Montoro la culpa, por ejemplo, de que después de un año y medio el Ayuntamiento de Arganda no se haya molestado en desarrollar y poner en funcionamiento el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana aprobado a finales de la legislatura pasada. Dicen también que esta ley ha recortado servicios sociales. Pues miren señores de Arganda Sí Puede, con esta ley en vigor, el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha aprobado un Plan de Empleo con una dotación anual de un millón de euros, un Plan de Apoyo a las Familias dotado con medio millón de euros o Ayudas para el pago del IBI, por citar solo algunas medidas. Con esta ley en vigor, el gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado el abono transporte joven de 20 euros que tiene ya casi un millón de usuarios. Es verdad que si comparamos estas medidas con las tomadas por sus compañeros en el Ayuntamiento de Madrid, les deja a ustedes en bastante mal lugar. Allí, por ejemplo, Carmena ha eliminado la Oficina Antidesahucios porque dice que hay pocos casos. Esta ley, por mucho que ustedes se esfuercen en manipular, lo que persigue es que haya una administración para cada competencia, que se eliminen las duplicidades, que no se gaste más de lo que se ingresa, que se pague en poco tiempo a los proveedores de los ayuntamientos, que se garantice la financiación para cada servicio que prestan los ayuntamientos y también ha hecho posible unificar los sueldos de todos los alcaldes de España, que dependen, como era de sentido común, del número de habitantes que tenga su ciudad. ¿Qué cosas más extrañas verdad? Ha sido conformarse un nuevo gobierno en España y, casualidades de la

Concejal no Adscrito, y trece votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **rechazar** la proposición del Grupo Municipal Arganda Sí Puede que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno Central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

“ Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamento y Gobiernos Autonómicos.

“ En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

“ Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

“ En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y , en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

“ Por Todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que

permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda ya que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

“ En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

“ Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Arganda si Puede propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

“ 1.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de LEY Y POR CONSIGUIENTE APOYAR LA DEROGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

“ 2.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

“ 3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”””””

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A COMISIÓN GÜRTEL (NÚM. 117/2016).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que hay una enmienda presentadas por el resto de los grupos municipales y del Concejal no Adscrito a esta propuesta, ruega a la ponente se pronuncie sobre ello.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestra moción ha recibido una enmienda llamativa por dos razones: 1ª) porque es de supresión prácticamente a la totalidad de la moción, es decir, lo único que aporta es silenciar a AHORA ARGANDA o vetar su acción política en un tema tan delicado como la trama Gürtel en Arganda del Rey; y 2ª) porque para vetar estas compareencias o interrogatorios a políticos y otras personas públicas o privadas sobre cómo ha operado la trama Gürtel en Arganda del Rey se han juntado de nuevo todos los Grupos y el concejal no adscrito. Nos entristece, pero no nos sorprende, porque es lo que prácticamente hicieron en el Pleno de la vergüenza de septiembre, cuando se juntaron para que nos

prosperasen las alegaciones de AHORA ARGANDA sobre las cuentas del Ayuntamiento y de ESMAR 2015 y para que, por tanto, no se pudiera investigar sobre asuntos señalados de manera contundente en el Informe de Intervención. Obviamente no vamos a aceptar su enmienda, porque lo que pretendemos con esta moción es dar eficacia, prontitud, publicidad y transparencia a una Comisión sobre una trama que ha contribuido a arruinar nuestro municipio, no sabemos todavía en qué medida ni en connivencia con quién. Por eso proponemos esta moción: para saberlo. Y dicho esto, paso a defender la moción. Hablando de transparencia –porque investigar Gürtel lo es- antes AHORA ARGANDA quiere hacer un inciso sobre lo que ha afirmado el Sr. Ruiz, concejal no adscrito, a la hora de presentar su moción. Y es que como es grave, porque usted un pleno tras otro, refiriéndose a mi persona falta a la verdad, pues hay que aclarárselo y además para que conste en acta. Las declaraciones de intereses, bienes y patrimonio de esta Concejala, mi nómina, modelos de Hacienda donde se comprueba, además, todo el proceso del excedente, porque saben que yo tengo además un salario ético puesto por mi candidatura y aceptado por mí, ese excedente del año pasado ha supuesto 12.000 € repartidos a proyectos sociales en Arganda pues todos esos documentos están publicados. Va haber un espacio en la propia web municipal, según me ha comentado Prensa a pregunta mía - porque yo me preocupo de ir a ver los proyectos, Sra. Guillén, lo pregunté en la Comisión delante suyo y yo luego voy a ver esos proyectos- y me contestaron que va a haber un espacio nuevo en la web municipal para que sea más fácil para los vecinos y vecinas llegar a estas declaraciones. AHORA ARGANDA y esta Concejala, Sr. Ruiz, tiene código y además ético. Evidentemente usted no, al menos ético. Por eso está hoy usted donde está, además hurtando el acta al Grupo que utilizó para presentarse como concejal. En la nueva web usted también podrá publicar por qué no cumplió con el código ético de AHORA ARGANDA y su promesa, pues no donó parte de su salario a la ciudadanía. Respecto a las cuentas de AHORA ARGANDA se han publicado. Y además, tanto esta Concejala como nuestros activistas hemos tenido tiempo de voluntariado para subsanar otra avería que usted nos dejó en el Grupo y que ya está también el correspondiente trámite realizado ante Secretaría. Porque el ponente de la transparencia tramitó para nuestro Grupo Municipal un CIF que no se correspondía con el tipo de personalidad jurídica que tienen los Grupos Municipales. Sr. Ruiz, usted no sabe ni tramitar un CIF. Y esta avería puede tener efectos administrativos negativos que tendría que asumir usted, porque es el responsable y también por coherencia con el espíritu de la moción que hoy ha defendido aquí. Y por último, respecto al Consejo ESMAR resulta casi vergonzoso oír una y otra vez ese argumento a la persona que abusó de la confianza de AHORA ARGANDA y que hoy es consejero porque le presentó este Grupo Municipal, al que usted mostró total deslealtad. Por eso usted está hoy donde está. Pero AHORA ARGANDA, sin ser consejera de ESMAR su Concejala, informa sobre ESMAR a la ciudadanía más que usted. Y me remito a la última Junta General de ESMAR que además trataba un tema que usted domina y que usted no se molestó ni siquiera en explicar el sentido de su voto donde, por cierto, autoriza al alcalde para ese proceso de hipoteca. Seguimos con la transparencia. La moción de AHORA ARGANDA se llama –porque en el orden del día no se ha puesto el título completo-: “Moción Del Grupo Municipal Ahora Arganda Para La Propuesta De Convocatoria, Organización Y Funcionamiento De La Comisión Gürtel, Aprobada En Plenario Del Ayuntamiento De Arganda”. Ya en el Pleno de 28 de julio del año 2015 -

donde el Gobierno propuso la adhesión al Fondo de Ordenación y la aprobación de las cuentas del Ayuntamiento del año 2014- AHORA ARGANDA tras el estudio de ambos documentos emplazó a todos los Grupos Municipales a que se creara una Comisión de Investigación sobre la situación económica y la deuda de Arganda del Rey y para dirimir responsabilidades políticas derivadas tanto de la gestión del Ayuntamiento como de ESMAR S.A (sociedad anónima 100% municipal) en los últimos años. Nueve meses después, concretamente en el Pleno de abril del 2016 el Alcalde de Arganda presentó en plenario la propuesta de creación de una Comisión Gürtel. Aunque el ámbito de investigación que AHORA ARGANDA propuso el año anterior era más extenso que circunscribirlo a una sola trama, nuestro Grupo Municipal apoyó con su voto la constitución de esa Comisión. El 7 de junio de 2016 se convocó la sesión constitutiva de dicha Comisión Gürtel. AHORA ARGANDA propuso: que como en otras Comisiones similares de España, su quehacer se rigiera por unos criterios o reglas escritas; que en la investigación no hubiera ni limitación de periodo de años ni de cantidades dinerarias en contrataciones; y que la Presidencia de la Comisión fuera rotatoria. El Alcalde de Arganda propuso como Presidente al Portavoz del Grupo Cs y quedó sin resolver sobre nuestra propuesta de rotación. En el Pleno de 28 de septiembre de 2016, AHORA ARGANDA planteó una serie de alegaciones a las cuentas del Ayuntamiento del año 2015, algunas de las cuales apuntaban directamente al esclarecimiento de casos graves, como el aval de Bankia por la actuación de Martinsa en la llamada “área de centralidad”. Recordemos que la UE 124 forma parte del sumario Gürtel. Estas alegaciones de AHORA ARGANDA, basadas en el contundente Informe de Fiscalización 34/2016 de la Intervención de Arganda que acompaña a las cuentas 2015, fueron desestimadas por los Grupos PSOE, IUCM, PP, Cs y Arganda Sí Puede, de manera inexplicable a día de hoy para nuestro Grupo. Los mismos que hoy, junto con el concejal no adscrito, pretenden vetar nuestra moción. Valorando además que ya han pasado ya cinco meses y la Comisión Gürtel no se ha vuelto a convocar, lo que solicitamos al Pleno son dos acuerdos muy sencillos, para beneficio de la ciudadanía de Arganda: 1.- Que la segunda sesión de la Comisión Gürtel sea convocada a la mayor brevedad. 2.- Que se tenga en cuenta en el orden del día de la misma, el debate y aprobación de unas normas o reglas para la organización y funcionamiento de la citada Comisión Gürtel en el Ayuntamiento de Arganda, cuyo primer borrador de propuesta ofrece AHORA ARGANDA, con la literalidad reflejada en la moción y que quedará en el acta. Entonces, AHORA ARGANDA sencillamente lo que hace es presentar un primer borrador, para facilitar su puesta en marcha, un borrador de propuesta de funcionamiento y organización de la Comisión Gürtel, que tiene como puntos fundamentales:- El formato: planteamos el de comparecencia, es decir, que se pueda llamar a cualquier persona del ámbito público o privado. Son comparecencias con un primer interrogatorio de entre 10 y 15 minutos y un segundo de entre 5 y 7 minutos. - Que esas comparecencias, como pasa en otros lugares, se retransmitan por streaming a la ciudadanía. - Que en esa Comisión haya un representante de cada Grupo, salvo la Presidencia que puede tener dos, y que cada representante tenga un voto. - Y que luego además, se redacten una serie de informes, cuya periodicidad viene especificada en la moción, y que además esos informes pasen por plenario para poder rendir cuentas ante nuestros vecinos y vecinas. Estas son las características fundamentales y el desarrollo está en el texto completo de la moción. “””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sra. Cuellar gracias por darnos la razón. En la exposición de motivos de la moción que presenta hoy, reconoce que AA planteó alegaciones a las cuentas no porque fueran tales alegaciones, sino porque buscaba datos para armar el esclarecimiento de los temas relacionados con la Gürtel. Lo que le dijimos en su momento: aprovecha cualquier foro para hacer creer a sus vecinos y vecinas que usted realiza un trabajo con objetivos que por desgracia no coinciden con lo que les vende en ese momento y que difiere mucho de la realidad y eso la convierte en un mero espejismo. Estamos de acuerdo en que convocar la segunda sesión de la comisión de la Gürtel es necesario, y lo apoyamos. Y es necesario para Arganda, para tod@s los miembros de este plenario, y para la salud democrática y política de esta institución. No para que usted se luzca Sra. Cuéllar. Espero que no entienda nuestras palabras como ataque, no hay ataque que valga. Lo que hoy le planteamos es la lógica del trabajo en común tan necesario cuando el objetivo es el mismo. ¿Cuántas reuniones ha mantenido o ha propuesto usted a los portavoces de los distintos grupos municipales para elaborar de forma conjunta un modelo de trabajo de esa comisión? ¿le cuesta tantísimo trabajar en equipo? ¿Conoce las palabras acuerdo y consenso, elaborar desde visiones plurales? ¿qué hay de bueno para Arganda en que en cada aparición suya reclame su cuota de popularidad y baño de masas basándose en un argumentario tan extremadamente alarmista y agorero están todos contra mí y AA es la única qué? Pero bueno lo volverá a vender así. Le voy a explicar cómo se trabaja en la Asamblea de Madrid, que además de Rivas, es otro de lugar al que a la Sra. Cuéllar como Co-Portavoz de su partido Equo dedica el tiempo que no está en nuestro Ayuntamiento (como hay que ir con cuidado con usted para que no se sienta ofendidísima, solo decir que esto tampoco es ataque, facilitamos datos para que la gente como reparte sus tiempos):Esta es una declaración del Sr. Ongil de nuestro grupo parlamentario Podemos en la Asamblea de Madrid, al final de una reunión de investigación de la Gürtel: "A pesar de eso, nosotros vamos a llegar hasta el final, hemos hablado con el resto de los grupos y vamos a hacerlo. De aquí a Navidades tenemos un boceto de acuerdo con el resto de los grupos: (.....) , y seguro que contamos con el apoyo de los otros grupos". Es decir, Sra. Cuellar, se trabaja desde y para la colaboración. Hace bien poco usted Sra. Cuellar hacía también estas declaraciones sobre su partido y decía “en EQUO tejen redes de solidaridad para llegar a consensos y facilitar la confluencia con otros grupos políticos" Pues debe ser solo en su EQUO, porque aquí Sra. Cuellar lo único que tejen en su grupo municipal son unas metafóricas telarañas de inexistentes confluencias de consenso. Le pregunto ¿Empezaría elaborando de manera conjunta y participativa este reglamento para esta comisión? Se lo decimos totalmente en serio. Y queremos que quede muy muy claro en acta, todos los miembros de este plenario estamos absolutamente entregados para trabajar aunando fuerzas y esclarecer hasta los últimos términos la trama Gürtel en lo que afecta a nuestro municipio, exigir responsabilidades a quienes las tengan y limpiar el nombre de Arganda de corrupción y corruptos. Y eso se consigue con corresponsabilidad, apoyo y trabajo en común. Y es lo que le estamos pidiendo hoy Sra. Cuellar. No quiera brillar con luz propia apagando al resto, cuando el objetivo es común. Si hubiera aceptado la enmienda propuesta daríamos un sí rotundo a su moción. Pero nos

nosotros/as hemos tramitado esta moción donde “pedimos, instamos que se convoque la Comisión”. Y además, siguiendo el procedimiento. Ustedes, no. Sobre las calificaciones personales hacia mí, en lo que la acompañan ya desde hace un tiempo el PP, ya les digo a las dos, también a usted, Sra. Martín, que yo no voy a entrar en eso, primero porque no es el foro y segundo porque no es mi estilo. En cuanto a que EQUO teje redes de solidaridad, sí efectivamente, EQUO teje redes de solidaridad, no teje redes para tapar. Y en cuanto a corresponsabilidad y apoyo en el objetivo común ¿y? Pues eso, ¿dónde están las enmiendas?, que no sean tipo veto que es la que ustedes han firmado-con el resto de Grupos; ¿dónde están las enmiendas -que no sean las tipo veto- donde se vea que ustedes aportan, donde se vea “esa corresponsabilidad y ese apoyo en un objetivo común”? Miren Sra. y Sr. de Arganda Sí Puede, creo que recordarán las palabras del Portavoz de PODEMOS en la Asamblea de Madrid, José Manuel López, con motivo de la puesta en marcha de una Comisión similar en la Asamblea de Madrid, y si no lo recuerdan, AHORA ARGANDA no tiene inconveniente en reproducirlas. Entonces él definía muy bien de lo que tratamos hoy aquí: “La corrupción no es un tema ético, sino un problema político y económico” y eso también le vale a usted, Sra. Martín, porque yo no me extralimito, mi grupo está pidiendo responsabilidades políticas. Y él seguía diciendo: “Y la deuda se ha multiplicado por 2,5 por lo que se quiere conocer el proceso por el que se ha generado esa deuda, y si hay sobrecostes en la generación de esa deuda y corrupción”. Y Sres. de Arganda Sí Puede, si quieren echar la cuenta y decirle a la ciudadanía de Arganda -a la que ustedes hoy le están planteando esa enmienda-veto-, si Arganda tiene deuda y hasta dónde asciende. Y si investigar Gürtel con un borrador de Protocolo que ya aportamos a ese trabajo en equipo, para que la Comisión empiece cuanto antes, que aportamos como propuesta, si eso es o no trabajar para que la ciudadanía sepa por qué se ha producido esa deuda, sepa si ha habido sobre-costes y si ha habido corrupción. Ustedes evidentemente han firmado con el resto de Grupos y parece ser que no están en la línea de querer averiguarlo. Sobre el Portavoz de Cs, parece ser que también son partidarios de que la Comisión se rija por unos criterios. Entonces lo que no entiendo es por qué han vetado el punto 2 de la moción. Porque lo que AHORA ARGANDA ya ofrecía era un primer borrador para trabajar. Por adelantar trabajo este grupo que no teniendo nueve, también se preocupa por ir a preguntar sobre proyectos de comunicación, etc. Y Sra. Martín, que seamos nuevos no nos quita nuestro derecho a opinar, podemos rechazar la enmienda. Cuando dice que rechazamos la enmienda porque se han juntado todos, no es así. No la rechazamos porque se hayan juntado todos los Grupos. Eso nos parece llamativo. Igual que nos parece llamativo que se juntaran para echar por tierra las alegaciones de AHORA ARGANDA. La rechazamos porque esa enmienda lo que hace es quitar el punto 2 al completo. Y el punto 2 es precisamente el conjunto de reglas que establecen el formato de esa Comisión. De todas maneras, usted ha sido clara, lo ha dicho. Ha dicho lo que piensa usted del formato de comparecencia, lo que piensa usted del formato de interrogatorio, incluso ha empezado a dar nombres de personas que se podían sentar y seguramente que mucha de la ciudadanía de Arganda está pensando en esas personas. Para AHORA ARGANDA ese formato es vital para que se llegue a unas conclusiones que tengan impacto en lo que nos interesa, que es averiguar de dónde ha venido toda esa deuda de Arganda, si parte de esa deuda es ilegítima e incluso si es ilegal. Y claro, usted tiene el modelo de reglamento o de criterios que presentó como

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, Grupo Municipal Arganda sí Puede y por el Concejal no Adscrito, el Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** dicha enmienda.

El Pleno de la Corporación, una vez aceptada la enmienda de supresión presentada por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, Grupo Municipal Arganda sí Puede y por el Concejal no Adscrito con veinticuatro votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda que no la acepta, **ACUERDDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación **aprobar** el texto definitivo de la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que contiene la enmienda de supresión antes citada y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Ya en el Pleno de 28 de julio del año 2015 -donde el Gobierno propuso la adhesión al Fondo de Ordenación y la aprobación de las cuentas del Ayuntamiento del año 2014- Ahora Arganda tras el estudio de ambos documentos emplazó a todos los Grupos Municipales a que se creara una Comisión de Investigación sobre la situación económica y la deuda de Arganda del Rey y para dirimir responsabilidades políticas derivadas tanto de la gestión del Ayuntamiento como de ESMAR S.A (sociedad anónima 100% municipal) en los últimos años.

“ Nueve meses después, concretamente en el Pleno de abril del 2016 el Alcalde de Arganda presentó en plenario la propuesta de creación de una Comisión Gürtel. Aunque el ámbito de investigación que Ahora Arganda propuso el año anterior era más extenso que circunscribirlo a una sola trama, nuestro Grupo Municipal apoyó con su voto la constitución de esa Comisión.

“ El 7 de junio de 2016 se convocó la sesión constitutiva de dicha Comisión Gürtel. Ahora Arganda propuso: que, como en otras Comisiones similares de España, su quehacer se rigiera por unas normas o reglas escritas; que en la investigación no hubiera ni limitación de periodo de años ni de cantidades dinerarias en contrataciones; y que la Presidencia de la Comisión fuera rotativa. El Alcalde de Arganda propuso como Presidente al Portavoz del Grupo Cs, sin resolver sobre el tema de la rotación.

“ En el Pleno de 28 de septiembre de 2016, Ahora Arganda planteó una serie de alegaciones a las cuentas del Ayuntamiento del año 2015, algunas de las cuales apuntaban directamente al esclarecimiento de casos, como el aval de Bankia por la actuación de Martinsa en la llamada “área de centralidad”. Recordemos que la UE 124 forma parte del sumario Gürtel.

“ Estas alegaciones de Ahora Arganda, basadas en el contundente Informe de Fiscalización 34/2016 de la Intervención de Arganda que acompaña a las cuentas 2015, fueron desestimadas por los Grupos PSOE, IUCM, PP, Cs y Arganda Sí Puede, de manera inexplicable a día de hoy para nuestro Grupo.

“ Valorando además que han pasado ya 5 meses y la Comisión Gürtel no se ha vuelto a convocar,

“ ACUERDOS:

“ AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

“ 1. Que la segunda sesión de la Comisión Gürtel sea convocada a la mayor brevedad.

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CREACIÓN ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO Y MEJOR ADECUACIÓN DE LOS PIPICAN DEL MUNICIPIO (NÚM. 113/2016).-

Se informa que hay dos enmiendas: una presentada por el Grupo Municipal Popular y otra conjuntamente por Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida CMLV que son aceptadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esta moción que presenta hoy el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, responde a una demanda social creciente. Hay que tener en cuenta que los animales de compañía, en especial los perros, ocupan un lugar muy importante en la vida de muchas personas, creándose grandes vínculos afectivos y que acaban volviéndose dependientes de nosotros. La población canina crece, por lo tanto, de la misma manera que los nuevos vecinos, ya que muchos de ellos son poseedores de uno o varios ejemplares. A día de hoy en nuestro municipio hay unos 1.700 perros censados, pero sabemos todos que la cifra real es muy superior. Esto significa que hay un perro por cada 32 habitantes, en el mejor de los casos, y en la actualidad son pocos los espacios en Arganda disponibles para el disfrute de los animales y sus propietarios, y los que hay son pequeños, poco atractivos y están sin mantener. Me refiero a los pipican. Las necesidades de estos animales es, entre otras muchas, la de poder pasear y esparcirse adecuadamente y sin causar molestias al resto de los ciudadanos. Para ello, poco a poco, se han ido dotando de pequeños espacios municipales en los que las mascotas puedan realizar sus necesidades, los llamados pipican, antes mencionados. Son 9 en total y situados en diferentes puntos del municipio, pero ya es hora de empezar a construir espacios donde las mascotas puedan hacer ejercicio al aire libre, dotado de algún mobiliario de ejercicios, donde los dueños de estas mascotas puedan dejar libremente a sus animales para poder, como he dicho anteriormente, esparcirse y socializarse adecuadamente como son las zonas de esparcimiento canino. Antes de seguir con mi exposición definiré lo que debemos de entender como zonas de esparcimiento canino: es un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y

jugar bajo la supervisión y control de sus dueños. Es un espacio público compartido por personas y estos animales de compañía. Técnicamente precisan de pocos requisitos, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza. También pueden dotarse de elementos de "agility", como pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario. Lamentablemente, un porcentaje importante de dueños de estos animales no respeta las mínimas normas de convivencia y respeto hacia los demás, que se les exigen y se les suponen, tanto en lo que relativo a su obligación de conducir atados a sus animales por las vías y espacios públicos, como a la también obligatoriedad de impedir que sus animales hagan las necesidades en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones o, en caso de que el animal haga sus deposiciones, limpiarlas de manera inmediata. También por desgracia el ancho de las calles y aceras se suele diseñar pensando más en los vehículos que en los peatones, como bien saben las personas de movilidad reducida o las madres con carritos de bebés, con lo que tampoco es fácil evitar encuentros entre mascotas incompatibles, o situaciones más o menos desagradables además de poco higiénicas. De forma tradicional por parte de nuestra administración, en la mayor parte de los casos, la respuesta a esta situación está siendo exclusivamente normativa y sancionadora, es decir, que se limita a colocar carteles de "prohibido perros" en nuestros parques, a regular las obligaciones de los propietarios, y a sancionarlos cuando no las cumplen. Sin embargo, la construcción de espacios comunes de esparcimiento para mascotas en lugares públicos ha demostrado en otras ciudades que añade, junto con la concienciación de los ciudadanos, el ingrediente básico para solucionar en buena medida este el conflicto. Así lo recoge el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según la ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de los animales domésticos que en su capítulo II, artículo 11 dice: "los ayuntamientos procurarán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros". Consideramos que es muy necesario que se planifique y se estudie la creación de parques caninos en determinados puntos del pueblo, enclaves estratégicamente ubicados para dar servicio a la mayor cantidad de vecinos no solo para solucionar este problema que sufren los dueños, sino para mejorar el estado antihigiénico que presentan algunas calles. También adaptar algunas zonas verdes al uso compartido con perros, siempre donde haya espacio para dotarlo, con un equipamiento necesario y práctico para dotar de calidad la convivencia de nuestra comunidad, entre humanos con humanos, con perros o sin perros, a través de la convivencia en espacios públicos adaptados a sus mascotas, de un coste reducido y asequible por nuestra administración. Me voy a adelantar a las preguntas relacionadas con los inconvenientes, como son la higiene de estos recintos, los olores o los ruidos, que suelen ser los argumentos típicos utilizados por los detractores. La realidad es que con estos espacios operativos, los servicios de limpieza y vigilancia encuentran más limitada su zona de acción, con lo que su labor da mejores resultados. Por otra parte en estos lugares se encuentran más equipamientos como dispensadores de bolsas, papeleras, etc., que con la colaboración de los humanos evitan en buena parte estos inconvenientes. Y ya que hablamos de inconvenientes también hablaremos de las ventajas que son evidentes para el propio animal al disponer de un espacio donde puede disfrutar con otros perros y sin la

atadura de la correa. Para los propietarios, también supone una posibilidad de relacionarse con otros amantes de los animales, además de contar con la seguridad de que no está incumpliendo ninguna norma ni afectando al que no desee la compañía de su mascota. Y, además, cuando estos espacios estén operativos disuadirán a propietarios irresponsables de sacar a sus mascotas en parques públicos y que en muchas ocasiones hacen sus necesidades en ellos. Como también denunciemos ya, en el parque del Gran Hábitat, esta práctica la están llevando a cabo en el arenero donde posteriormente juegan los niños. Y por último pedir que se revisen los pipican que padecen ciertas deficiencias, algo que desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda ya pusimos en conocimiento del Gobierno mediante un escrito por registro general. En nuestro escrito explicábamos que la valla perimetral de este espacio era demasiado baja para ciertos perros de considerable tamaño, que en algunos estaba rota, las heces de los animales no son recogidas adecuadamente por los dueños, a pesar de que ya se ha señalado a los usuarios de las normas que deben de regir en este sitio para su adecuado uso. El Ayuntamiento descuida, además, una adecuada revisión y limpieza, estando obligado por el artículo 45.3 de la Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales de compañía, que leo textualmente "El Ayuntamiento ubicará espacios idóneos destinados a las deposiciones caninas. Igualmente vigilará e inspeccionará los recintos habilitados para ello y se encargará de su buen uso y funcionamiento". Como hemos dicho ya, con estas zonas de esparcimiento se vendría a satisfacer una demanda real de espacios donde poder pasear en libertad a las mascotas, y compartir la experiencia con otros amantes de los animales. Los propietarios de los perros solo piden que sus animales puedan disfrutar de cierta libertad sin que ello ponga en riesgo su economía, pues soltándolos se exponen a que les pongan una multa. La finalidad de estas medidas es que Arganda pueda convertirse en el futuro en uno de los pueblos españoles donde los perros puedan convivir con las personas en mejor de las formas posibles, que Arganda sea una ciudad amable con los perros, y esto será posible adoptando las siguientes medidas: 1.- Que en aplicación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, Artículo 11, de Protección de los Animales Domésticos (Vigente hasta el 10 de Febrero de 2017) se realice un estudio para la adaptación parcial de los parques públicos y decidir en cuales procede el uso compartido por personas y animales de compañía (perros). Dotándolos de vallado perimetral que permitan su cierre durante la noche. 2.- Creación de espacios de esparcimientos, diversificando diferentes ubicaciones en el municipio, para el uso de los animales de compañía (perros), donde puedan desarrollar libremente actividades de esparcimiento y juegos, dotando a dicho espacio con iluminación, contenedores de excrementos, bancos, arbolado y un vallado adecuado para que los animales puedan deambular libremente sin tener opción de escapar del sitio. 3.- Crear un Reglamento de uso de las Áreas de Recreo Canino con una serie de normas, derechos y obligaciones, muy claras para garantizar el máximo nivel de buena convivencia y que de manera muy específica será tajante en el caso de las llamadas 'razas peligrosas', cuyos dueños deberán ser mayores de edad, estar inscritos en el Ayuntamiento, llevarlos siempre según las normas y suscribir un seguro de responsabilidad civil de 120.000 euros. 4.- Establecer medidas de limpieza y desinfección de estos espacios para que los perros y sus propietarios puedan disfrutar tanto del esparcimiento necesario con seguridad, como de las mejores condiciones higiénico-sanitarias. 5.- Modificación en la Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía BOC

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Grupo Municipal Popular apoyará esta moción de creación de zonas de esparcimiento canino y mejor adecuación de los pipi canes, agradeciendo que hayan aceptado la enmienda de sustitución del punto quinto que consideramos necesaria para el desarrollo de sus propuestas. Uno de los principales hándicaps que tienen las ciudades, y Arganda en particular, es la suciedad que se genera en las vías públicas debido a las deposiciones caninas, una situación derivada por la falta de concienciación de algunos propietarios. Por eso, Sr. Jiménez, echamos de menos en su moción medidas concretas para llevar a cabo un plan potente para la concienciación ciudadana, y no nos referimos a la comisión de trabajo que propone crear para trabajar sobre los puntos descritos en su moción, no, es que en su moción no hay nada relativo a este tema y tenga usted en cuenta que si no somos capaces de mantener limpios los espacios de poco servirán los agilitys, la iluminación o el mantenimiento de los mismos, pero bueno, ya que no se han tenido en cuenta métodos preventivos imagino que se dejará abierta una vía para todas aquellas ideas que a posteriori se puedan aportar. Sabemos que el próximo viernes comienza una campaña impulsada por Policía Local y la Concejalía de Servicios a la Ciudad que dice así: (literalmente) La campaña, puesta en marcha por Agentes de la Policía Local, no uniformados, van a vigilar todo el municipio ante el número de quejas expresadas por los vecinos y vecinas por la presencia de estos excrementos. El objetivo de los agentes policiales será denunciar a los propietarios de los animales que incumplan la normativa local, que obliga a los dueños a recoger las deposiciones en la vía pública de sus animales. Esta campaña es meramente sancionadora, y qué pasará cuando se termine, pues que aquel que recoja por temor a una multa cuando ya no estén los agentes vigilando volverá a no recoger las deposiciones que su mascota deje en la vía pública. Hay que fomentar la tenencia responsable de las mascotas. Hay que emplear métodos preventivos como primera opción y la sanción sí, pero como último recurso, no como el primero. Estamos de acuerdo que el mobiliario urbano necesita un mantenimiento, pero fíjese que traen ustedes una moción para que esto se realice. Algo tan básico como es el mantenimiento de nuestra ciudad, que es evidente que no se está realizando. Cada vez que se hacen preguntas acerca de este tema la respuesta es la misma, no hay presupuesto. Aunque el Equipo de Gobierno ya nos ha demostrado que para algunas cosas sí hay presupuesto. Miren, una puerta de madera para un pipican puede costar, aproximadamente 46.95 euros, justo la mitad que un detector de billetes falsos, es un ejemplo, supongo que ustedes se guían por prioridades. Respecto a la enmienda presentada por el Partido Socialista, enmienda que imaginamos que será de adicción y no de supresión, dice así: “Para el desarrollo de los acuerdos que precisen inversión económica será necesaria la existencia de dotación presupuestaria suficiente”¿Pero vamos a ver, señores y señoras del equipo de Gobierno, no están ustedes trabajando ya en los presupuestos del 2017? Pues incluyan la dotación presupuestaria para que los acuerdos a los que aquí lleguemos puedan realizarse, si nosotros estamos de acuerdo con que lo hagan. Inclúyanlo, que haya o no haya presupuesto para este fin solo depende de ustedes. Declararemos a Arganda ciudad amable con los perros, igual podemos declararnos también amables con los gatos y otros animales domésticos. Y en último lugar me gustaría finalizar mi intervención

haciendo alusión a tres principios que consideramos fundamentales y que desearíamos fueran tenidos en cuenta por todos ustedes, estos son, el respeto por los animales, el cuidado del espacio público y la convivencia ciudadana.””””

La Sra. Ruiz de Gauna Burguilos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que su grupo considera que debe haber una convivencia responsable y solidaria de todos, es importante acotar determinadas zonas para el esparcimiento de perros en libertad siguiendo la normativa que no se puede olvidar, han visto determinadas zonas del municipio fuera del casco urbano ya que los parques del casco urbano no tienen tamaño suficiente, consideran importante la creación de una comisión de trabajo, como el espacio que se adecúe se debe de mantener es por lo que han presentado la enmienda de inclusión de ese punto noveno relativo a dotación presupuestaria, los once pipican instalados en el municipio se intenta mantenerlos en buenas condiciones pero es complicado, ha solicitado la retirada de uno de ellos por los continuos actos de vandalismo, en un mes se han pagado mil euros por arreglar los desperfectos, al tener un presupuesto tan acotado cree que no se puede hacer ese gasto todos los meses, cree que hay cosas más importantes en las que gastar ese dinero.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda interviene diciendo al Sr. Moya aunque no está, que le parece una falta de respeto ausentarse de la sesión, el mantenimiento se puede llevar desde la mesa aunque lo suyo es trabajar con gente que lo va a usar y ubicarlos donde mejor corresponda; a la Sra. Cuéllar la dice que hablan de espacios amables, donde puedan esparcirse en ningún caso hablan de maltrato, están en contra de ello, podía haber enmendado; a la Sra. Ruiz de Gauna la dice que piden que estén los vecinos porque los usuarios son los que mejor pueden manifestar las necesidades de sus perros, no ha dicho parques pero sí zonas verdes que se podrían adaptar o lugares grandes sería fantástico, cree que es más barato el mantenimiento con una patrulla que limpie diariamente a que vaya calle por calle en el municipio, cree que agrupada la zona sería más sencillo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y una del Concejal no Adscrito, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que incluye la enmienda conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y por el Grupo Municipal Popular y aceptadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Es necesario tener en cuenta que los animales de compañía ocupan un lugar muy importante en la vida de las personas, forjándose grandes vínculos afectivos. La presente moción responde a una demanda social creciente.

“ La población canina crece, por tanto, en relación directa al número de vecinos ya que muchos de ellos son poseedores de una o varias mascotas.

“ Las necesidades de estos animales son, entre otras muchas, la de poder pasear y recrearse adecuadamente sin causar molestias al resto de los ciudadanos. Para ello, progresivamente, se han ido dotando pequeños espacios municipales en los que las mascotas puedan realizar sus necesidades, los llamados pipi-can, situados en diferentes puntos del municipio. Consideramos que es momento de empezar a construir, además, espacios donde las mascotas puedan hacer ejercicio al aire libre, dotado algún mobiliario de ejercicios, donde los dueños de estas mascotas puedan dejar libremente a sus animales para poderse recrear y socializar adecuadamente.

“ Sostenemos que es necesario planificar y estudiar la creación de parques caninos en determinados puntos del municipio, enclaves ubicados estratégicamente para dar servicio al mayor número de vecinos posible, no sólo para solucionar este problema que sufren los dueños, sino para mejorar el estado antihigiénico que presentan algunas calles. También se deben adaptar algunas zonas de nuestros parques al uso compartido con perros, donde haya espacio para ello, con un equipamiento necesario y práctico para dotar de calidad la convivencia de nuestra comunidad en espacios públicos adaptados a sus mascotas, de un coste reducido y asequible. Su existencia en otros pueblos y ciudades ha demostrado que, junto con la concienciación colectiva, se consigue el ingrediente básico para solucionar en buena medida este problema.

“ Un parque para perros es un espacio público compartido por personas y estos animales de compañía. Es un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños. Técnicamente precisan de pocos requisitos, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza. También pueden dotarse de elementos de “agility”, como pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario.

“ Así lo recoge el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según la ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de los animales domésticos que en su capítulo II, artículo 11 dice: "los ayuntamientos procurarán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros".

“ Y, por último, solicitar que se revisen los pipi-can ya que padecen ciertas deficiencias, a pesar de que ya se ha señalado a los usuarios de las normas que deben de regir en este sitio para su adecuado uso y el ayuntamiento descuida una adecuada revisión y limpieza más a menudo, hace que los propietarios de los animales no lo usen por la noche por la inseguridad que les crea el no tener buena visibilidad.

“ Los propietarios de los perros simplemente piden que sus animales puedan disfrutar de cierta libertad sin que ello ponga en riesgo su bolsillo, pues soltándolos se exponen a ser multados.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

“ ACUERDO

“ Primero. Que en aplicación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, Artículo 11, de Protección de los Animales Domésticos (Vigente hasta el 10 de Febrero de 2017) se

realice un estudio para la adaptación parcial de los parques públicos y posteriormente se decida en cuales procede el uso compartido por personas y animales de compañía (perros), dotándolos de vallado perimetral que permita su cierre durante la noche.

“ Segundo. Creación de espacios de esparcimiento canino, diversificando diferentes ubicaciones en el municipio, para el uso de animales de compañía (perros), donde puedan desarrollar libremente actividades de esparcimiento y juegos, dotando a dicho espacio con iluminación, contenedores de excrementos, bancos, arbolado y un vallado adecuado para que los animales puedan deambular libremente sin abandonar el perímetro de dicho espacio.

“ Tercero. Crear un Reglamento de Uso de las Áreas de Recreo con una serie de normas, derechos y obligaciones, muy claras para garantizar el máximo nivel de buena convivencia y que de manera específica ser contundente en el caso de las llamadas 'razas peligrosas', cuyos dueños deberán ser mayores de edad, estar inscritos en el Ayuntamiento, llevarlos siempre según las normas y suscribir un seguro de responsabilidad civil de 120.000 euros.

“ Cuarto. Establecer medidas de limpieza y desinfección de estos espacios para que los perros y sus propietarios puedan disfrutar tanto del esparcimiento necesario con seguridad como de las mejores condiciones higiénico-sanitarias.

“ Quinto. Modificación en la Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía BOC 21/05/2015 en todos aquellos artículos que sea necesario para que esta moción pueda llevarse a cabo.

“ Sexto. La revisión, ampliación y correcta adecuación de los espacios existentes denominados pipi-can, dotándolos, por parte de los efectivos municipales, de una iluminación y limpieza apropiadas para higienizar la zona.

“ Séptimo. Que se declare a la ciudad de Arganda del Rey como “Ciudad Amable con los Perros”, situándose en la vanguardia de las ciudades españolas contrarias al maltrato de los animales y dispuestas para mejorar la convivencia entre las personas y estos animales.

“ Octavo. Creación de una comisión de trabajo compuesta por representantes políticos, técnicos del Ayuntamiento, vecinos y colectivos interesados, para trabajar sobre los puntos expuestos.

“ Noveno.- Para el desarrollo de los acuerdos que precisen inversión económica será necesaria la existencia de dotación presupuestaria suficiente.”””””

Siendo las catorce horas y cuatro minutos se realiza un receso en la sesión, que continua siendo las dieciséis horas minutos.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CENSO CANINO A TRAVÉS DEL ADN (NÚM. 114/2016).-

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, da las gracias a la Sra. Hernández por preocuparse por ella, en ningún momento se ha visto puenteada, ninguneada, sabe defenderse sola, sin embargo ella era la primera del grupo y la adelantó el Sr. Moya que ostenta la portavocía, eso sí es puentearla, su grupo toma las

decisiones de una forma consensuada, no debe meterse en una dinámica de grupo, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La presencia de excrementos de perros en la vía pública se ha convertido en una de las principales preocupaciones ciudadanas. Nuestro municipio no es ajeno a una problemática ligada a la falta de civismo de vecinos propietarios de perros, por lo que desde hace años, los vecinos y las vecinas de la ciudad exigen una respuesta contundente contra los que abandonan en plazas, parques, colegios, escuelas infantiles y calles las heces de sus mascotas. El abandono de excrementos de perro en espacios comunes no sólo es un inconveniente visual u olfativo, sino que al existir heces parasitarias, también es un problema de salud pública, donde el principal grupo de riesgo son los niños. También existen otros grupos de riesgo como son los inmunodeprimidos, los pacientes sometidos a ciertos tratamientos oncológicos, los que han recibido algún trasplante, ancianos o embarazadas, por citar algún ejemplo. Para mejorar la calidad de todos los vecinos y las vecinas, y para ponérselo más difícil a los que incumplen la normativa, el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda propone poner en marcha un sistema innovador que permitirá sancionar a los dueños de los perros que no recogen los excrementos de los animales a través del análisis del ADN de los restos, el cual determinará quién ha sido el infractor. En la “Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos y de Compañía de Arganda del Rey”, artículo 15, se recogen específicamente las zonas donde los perros u otros animales pueden realizar sus deyecciones y aquellas zonas prohibidas, como las zonas de juegos infantiles. Asimismo en la “Ordenanza reguladora de Basura y Limpieza Viaria” también se contemplan las infracciones administrativas por los actos u omisiones que contravengan las normas contenidas en la misma, donde se especifica, por ejemplo, en su artículo 64, que “la persona que conduzca al animal está obligada a su limpieza inmediata, y depósito en lugares adecuados a ello. Pero vemos que en nuestras calles siguen apareciendo los indeseables excrementos caninos, ya que la única forma actual de sancionarlo es que un agente municipal presencie in situ la infracción, un escenario poco probable y con escasas posibilidades de existir. La legislación vigente, obliga al propietario del animal a recoger de forma inmediata los excrementos, pero en caso de no hacerlo, hasta ahora no existía ninguna herramienta capaz de identificar al responsable. Actualmente, gracias a los avances tecnológicos podemos disponer de esta nueva herramienta de establecer un censo canino a través del ADN. Se trata de un proceso sencillo y eficaz que constaría de dos fases. En una primera fase, se obtendría el ADN y el perfil genético de los canes mediante la extracción sanguínea y se crearía una base de datos y, en una segunda fase, tendría lugar la recogida y envío, por parte del personal autorizado del Consistorio, de muestras de heces encontradas en las calles y extracción del ADN a la muestra, comparación con la base de datos y envío de resultados. En la actualidad, el sistema de identificación más conocido en nuestras mascotas es el microchip, pero han surgido nuevos avances tecnológicos que nos permiten complementar el microchip con el ADN de nuestro perro. La principal ventaja que nos proporciona el ADN de nuestra mascota es que es único, no puede quitarse, cambiarse o borrarse, como ocurre en el caso del microchip canino. Esta ventaja, con respecto al microchip, nos proporciona, al igual que a nuestras mascotas, múltiples ventajas, las

cuales detallamos a continuación: En el caso de abandono o pérdida de una mascota, permite conocer cuál es su dueño a través de la muestra de ADN, pues como es conocido, existen muchos casos en donde el propietario de la mascota recurre a rasgar y arrancar el microchip al perro, antes de proceder a su abandono para dificultar que el propietario sea encontrado. También son conocidos los múltiples casos de abandono de camadas, pero a través de una muestra de ADN de un cachorro se conoce a la madre, y por tanto igualmente al infractor que ha procedido al abandono de los cachorros. Ante la brutalidad, igualmente, de que algún vecino procediera al asesinato de su mascota, tras ser encontrada ésta, se podría detectar igualmente al infractor tras la muestra de ADN. En el fatídico caso de que sucediera un accidente de tráfico a causa de una mascota, se facilitaría mucho más la labor policial de encontrar al responsable de la mascota a través del ADN de dicho animal. Por otra parte, en caso de agresión, bien fuera entre perros, o bien de una mascota hacia un viandante, se obtendría igualmente a través del ADN, al responsable de la mascota. Finalmente, a través de las pruebas de ADN, se detectará al propietario de la mascota que no haya procedido a recoger en la vía pública los excrementos que haya originado el can, evitando problemas de salud pública. Este servicio permitirá que Arganda disponga de unos datos censales, fiables y seguros, de todos los canes del pueblo y de sus respectivos propietarios, una huella genética que, además de facilitar una posterior sanción administrativa al dueño infractor, consiga, entre otras cosas, mejorar la salubridad del municipio. Son diversos municipios de nuestra geografía los que a día de hoy están implantando este sistema para que tanto ciudadano como mascota se vean beneficiados de las ventajas anteriormente descritas. En la actualidad hay municipios que, tras implantar un censo por ADN ha visto como se han reducido en torno a un 80% las defecaciones caninas en las vías públicas y zonas de juego infantil. En las zonas periféricas de la ciudad apuntan a un 60% de reducción de defecaciones caninas. Con esta moción se pretende buscar una solución definitiva para terminar con la impunidad de dueños de perros que no respetan las normas de convivencia, facilitando al mismo tiempo el trabajo de la Policía Municipal y mejorando la salubridad dentro del municipio. Además queremos destacar y recalcar que esta moción no tiene afán recaudatorio, sino en defensa de las mascotas y concienciación hacia los dueños que no respetan las normas de convivencia. Por todo esto, y en defensa de nuestras mascotas y de la Salud Pública, traemos a este pleno para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO: 1.- Dotar de un marco legal que soporte la identificación por ADN en los perros de nuestra localidad, modificando para ello la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos de Compañía, lo que conllevará a mejorar el bienestar animal, la imagen de la localidad, las condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales del municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de los propietarios de perros. 2.- Establecer un convenio de colaboración con los veterinarios de la localidad para el control de los datos de los canes censados y la correspondiente toma de muestras. 3.- Crear una comisión de trabajo, si se estima oportuno, teniendo en cuenta al tejido asociativo del municipio y proponiendo que esta iniciativa sea subvencionada como Campaña de Concienciación Cívica, en el porcentaje que estime el consistorio, teniendo en cuenta que la muestra de ADN por mascota sólo se debería realizar una vez en la vida de nuestro animal de compañía. 4.- Realizar campañas

gestión de animales extraviados esta identificación demoraría el proceso. Los costes de obtención de muestras biológicas elevarían los costes hacia el propietario por la tenencia de perros. La puesta en marcha de esta iniciativa municipal, además del soporte normativo que proponen para la ordenanza municipal debería contar con la colaboración de los veterinarios de nuestro municipio (¿han hablado con ellos?), ya que entre sus funciones y obligaciones no se contempla esta. Muy importante: Cualquier normativa municipal aislada conduciría al registro de las mascotas en otras localidades, con el consiguiente riesgo de inexactitud de los registros y marcadas carencias. Por último, sería necesario crear una nueva base de datos de mascotas registradas en cada municipio, ya que las bases de datos oficiales, actualmente existentes, son propiedad de las distintas comunidades autónomas. No quiero excederme en el tiempo, y desde luego su propuesta requiere muchísimas valoraciones que se ven han pasado por alto y que sin duda debería valorarse por equipo multidisciplinar de profesionales del sector (léase Mesa de Bienestar), pero ASP se hace varias preguntas: ¿Cuántos propietarios de perros no tienen censados en este ayuntamiento a sus mascotas, el censo normal y corriente el de rellenar un papel? muchos, imagínense uno que requiere muestra biológica. ¿Qué medios económicos y humanos estaría dispuesto este Ayuntamiento a dedicar a esta propuesta? ¿Se pensaría en crear alguna nueva unidad canina con policía local y voluntariado en labores de control y difusión para el nuevo censo? Y estas preguntas tienen su fondo, porque sí el Ayuntamiento de Arganda del Rey y el Sr. Vara nos han reiterado en varias conversaciones que a tema de bienestar animal no se va a dedicar ni un céntimo más mientras haya una familia necesitada imagino que para un censo de muestras biológicas con excrementos caninos no hará una excepción. Y ojo que jamás desde ASP le hemos pedido un céntimo más, solo hemos solicitado que el dinero de las arcas municipales se gestione bien, que no quede sin control el destino que se da a ese dinero por falta de recursos humanos que supervisen, porque tenemos unos técnicos excelentes pero saturados (que es el argumento que nos ha dado siempre el Sr. Vara), y si hubiera que quitar jamás aceptaríamos que fuera ni de las familias ni del bienestar social, porque por supuesto que hay otras muchas partidas que se podrían valorar y ajustar (pero eso es otro debate). ASP no permite esos juegos fáciles del equipo del gobierno para hacer creer que cuando hay que hacer algo solo se puede quitar de materia social. Estaría bueno, ni se les ocurra usar semejante barbarie de argumento. Y para qué queremos un potencial y flamante biobanco sí cuando un perro identificado con microchip llega a nuestro fabuloso servicio de “recogida de animales, dícese perrera municipal” y se queda abandonado herido y desatendido en una jaula, desangrándose, y para hacer caja y cobrar una noche se avisa al dueño a la mañana siguiente. Sí en censo RIAC (registros e identificación animales de compañía) no se hace consultas imagínense si han que cotejar ADN con RIAC. Sra. Miguel, ¿No será más lógico empezar por mejorar lo que tenemos? por ejemplo ¿Queremos una perrera o un centro municipal de acogida, protección animal y adopción? Y han tenido suerte ustedes Sres. de C's porque gracias a nuestra aportación presupuestaria en esta materia el ayuntamiento va a dar inicio mañana 4 de noviembre a una campaña de concienciación para la recogida de excrementos ¿o esta campaña del gobierno es para quitar mérito a su moción? ¿Quizá sea una campaña que anunció antes de este pleno para mostrar de antemano su apoyo? (curiosa anticipación, o curioso soporte a la puesta en escena de sus mociones que ya aderezaron ustedes con su propio

los acuerdos que aquí se toman. Creo que se les debería poner la cara colorada cuando un Grupo político les recuerda que se debe de hacer público y notorio lo que todos aquí hemos acordado. Y sí, hablo de transparencia señores del gobierno, porque, ¿cuántas mociones tocan el tema de la transparencia en el orden del día de hoy? Y fíjense, ésta que en un principio no va sobre el tema, le da un tirón de orejas y no es el primero que le dan hoy. Como diría el famoso periodista deportivo: Ojo al dato.””””

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, solicita que dejen este asunto sobre la mesa porque las administraciones locales no tienen capacidad legislativa, sólo lo pueden hacer cuando la Comunidad de Madrid les dé esa potestad, haciendo referencia algunos artículos de la nueva Ley 4/2016 de 22 de Julio de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que entrará en vigor el 11 de Febrero de 2017, esta propuesta propone que se modifique en el sentido de instar a la Comunidad de Madrid que la regula.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Miguel Mambrilla, interviene diciendo al Grupo Municipal Arganda sí Puede que voten según el contenido de la propuesta y no por el grupo que la presenta, lo que proponen es complementario al chip identificativo, no es sustituto, están hablando de heces caninas no de maltrato, abandono, etc., respondiendo al Sr. Ruiz y al Sr. Díaz sobre el precio de la prueba de ADN la cifra que ella tiene oscila entre 15 a 18 euros, el dueño de la mascota, el infractor, es quien paga la multa y una media de 20 euros del coste del análisis, el punto que ha incluido en la propuesta es la campaña de concienciación que ya está realizando el Ayuntamiento; han incluido publicar en la web porque está en relación al punto 7º de este Pleno de renovación de la página web y con la que el Grupo Popular presenta y que va a continuación; al Sr. Vara le pregunta qué es lo que se les pide porque no ha quedado claro si es algún punto en concreto o la propuesta completa, en cualquier caso no lo va a retirar al no entender por qué no se va a poder llevar a cabo el censo canino con ADN cuando se hace en otros municipios donde gobierna el Partido Socialista y otros grupos políticos, no retira la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha pedido que la dejar encima de la mesa para buscar la viabilidad técnica y normativa, no obstante la van a apoyar.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos votos en contra del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y dos abstenciones: una del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ La presencia de excrementos de perros en la vía pública se ha convertido en una preocupación ciudadana de relevancia. Nuestro municipio no es ajeno a una problemática

ligada a la falta de civismo de vecinos propietarios de perros. Desde hacen años, los vecinos de la ciudad exigen una respuesta contundente contra los que abandonan las heces de sus mascotas en plazas, parques y calles. Es frecuente encontrar excrementos de perros en lugares cercanos a escuelas, zonas infantiles, etc.

“ Para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, y para ponerlo más difícil a los que incumplen la normativa, el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda propone poner en marcha un sistema innovador que permitirá sancionar a los dueños de los perros que no recojan los excrementos de sus mascotas a través del análisis del ADN de los restos, lo que determinará quién ha sido el infractor.

“ Con esta moción se pretende buscar una solución definitiva para terminar con la impunidad de dueños de perros que no respetan las normas de convivencia, facilitando al mismo tiempo el trabajo de la Policía Municipal y mejorando la salubridad dentro del municipio. Además, queremos destacar y recalcar que esta moción no tiene afán recaudatorio, sino en defensa de las mascotas y concienciación hacia los dueños que no respetan las normas de convivencia.

“ La legislación vigente obliga al propietario del animal a recoger de forma inmediata los excrementos, pero, en caso de no hacerlo, hasta ahora no existía ninguna herramienta capaz de identificar al responsable. Actualmente, gracias a los avances tecnológicos, podemos disponer de esta nueva herramienta.

“ La principal ventaja que nos proporciona el ADN de nuestra mascota es que es único, no puede quitarse, cambiarse o borrarse, como ocurre en el caso del microchip canino.

“ Esta ventaja con respecto al microchip nos proporciona, junto a nuestras mascotas, múltiples ventajas, las cuales detallamos a continuación:

“ En el caso de abandono o pérdida de una mascota, permite conocer cuál es su dueño a través de la muestra de ADN, pues como es conocido, existen muchos casos en donde el propietario de la mascota recurre a arrancar el microchip del perro antes de proceder a su abandono con la intención de dificultar que el propietario sea encontrado.

“ También son conocidos los múltiples casos de abandono de camadas, pero a través de la muestra de ADN de un cachorro es posible identificar a la madre y, por tanto, igualmente al infractor que ha procedido al abandono de los cachorros.

“ Ante la brutalidad, igualmente, de que algún vecino procediera al asesinato de su mascota, tras ser encontrada ésta, se podría detectar al infractor tras la muestra de ADN.

“ En el fatídico caso de que sucediera un accidente de tráfico a causa de una mascota, se facilitaría considerablemente la labor policial de encontrar al responsable de la mascota a través del ADN de la mascota.

“ Por otra parte, en caso de agresión, bien fuera entre perros, o bien de una mascota hacia un viandante, se obtendría igualmente a través del ADN la identidad del responsable de la mascota.

“ Finalmente, a través de las pruebas de ADN, se detectará al propietario de la mascota que no haya procedido a recoger en la vía pública los excrementos que haya originado el can, evitando problemas de salud pública.

“ Este servicio permitirá que Arganda disponga de unos datos censales, fiables y seguros, de todos los canes del pueblo y de sus respectivos propietarios, una huella genética que, además de facilitar una posterior sanción administrativa al dueño infractor, consiga mejorar, entre otras cosas, la salubridad del municipio.

pudiendo las Administraciones territoriales adherirse al del Estado, en aplicación del principio de eficiencia, reconocido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. - Archivo Electrónico Único, se introduce la obligación de cada Administración Pública de mantener un archivo electrónico único de los documentos que correspondan a procedimientos finalizados, así como la obligación de que estos expedientes sean conservados en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento. - Registro u otro sistema equivalente que permita dejar constancia de los funcionarios habilitados para la realización de copias auténticas, - Notificaciones electrónicas, que serán preferentes y se realizarán en la sede electrónica o en la dirección electrónica habilitada única, según corresponda. Asimismo, se establece: el envío de avisos de notificación, siempre que esto sea posible, a los dispositivos electrónicos y/o a la dirección de correo electrónico que el interesado haya comunicado, así como el acceso a sus notificaciones a través del Punto de Acceso General Electrónico de la Administración que funcionará como un portal de entrada - Plataforma de intermediación de datos, que permite a la Administraciones Públicas en ausencia de oposición del interesado, recabar los documentos (necesarios para la tramitación administrativa) electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. El anterior Equipo de Gobierno inició en la anterior legislatura la implantación de la mayor parte de las medidas, pese a no ser obligatorio (en algunos casos) para la Administración, ya que siempre tuvo clara una Visión: conseguir un Ayuntamiento transparente y comprometido con la innovación y la calidad en el servicio al ciudadano, así como un modelo de ciudad inteligente, sostenible, innovadora. Y todo ello, se cristalizó en el Plan de modernización Administrativa, aprobado en Pleno de 5 de junio de 2013, en el que ya se prevían la mayoría de las medidas contenidas en la Ley 39/2015. Y se preveía también el modo de relacionarse el Ayuntamiento con la Empresa municipal a través de medios electrónicos. Pero no vengo aquí para hablar del pasado sino del presente: el Gobierno municipal, pese a haber tenido un año para la puesta en marcha de las novedades antes referidas, (la norma se publica en oct 2015 y entra en vigor el 2 de octubre de 2016) aún no ha implementado las mismas, mencionamos solo a título de ejemplo las siguientes: -Registro Electrónico: (PMA acción 10, 11 y 12, Págs.42, 43 y 44).Entre otras medidas faltaría por implementar la consulta electrónica por cada departamento para eliminar el reparto de la minuta en papel. Y contribuir a la filosofía de la Ley. Si bien el proceso para poder ponerlo en marcha fuer diseñado en la anterior legislatura. Por ello no entendemos que es lo que impide su aplicación. -Expediente administrativo electrónico, y por tanto la consiguiente eliminación del papel en la tramitación administrativa. (PMA acciones 13 y 14 Págs. 44 y 45). Ya se dispone de un gestor de expediente y de un número importante de procedimientos volcados en el mismo, ¿Por qué no se avanza en esta materia? ¿Qué es lo que falta para eliminar definitivamente el papel en la tramitación administrativa? Tenemos la tecnología, tenemos las personas (departamento de modernización) y tenemos la norma que nos obliga. ¿A qué estamos esperando? -Notificación Electrónica; (PMA Acción 31 Pág. 58,59 y 60), tenemos la sede electrónica para poder realizarlas ¿por qué aun se notifica en papel? - Archivo Electrónico Único, (PMA Acción 21 Págs. 50 y 51) bien es cierto que la Ley dispone su entrada en vigor para el 2017, pero ello no es óbice para que ya se esté

del Ayuntamiento en cuanto a Administración Electrónica se refiere?. Basándonos en la documentación “Modernización del Ayuntamiento de Arganda. Plan de Mejora 2.013-2.015” podemos decir que según su cronograma estaríamos en un 38% de objetivos conseguidos. Está claro que es una estimación sin un estudio independiente como el que plantea que creemos que es necesario con el fin de conseguir una Administración más efectiva y más cercana a los ciudadanos. Este dato lo que arroja es que todavía queda trabajo por hacer y teniendo en cuenta el tamaño medio de nuestro Ayuntamiento no va por mal camino pero todavía quedan pendientes muchas cuestiones. Por ello nuestra intención no es realizar un estudio para esta moción sino de clarificar de cara a los ciudadanos. Así, estos datos arrojan la realidad que contada a groso modo es que queda mucho trabajo en el trastero para conseguir los objetivos marcados y se añaden cuestiones del pasado que supondrán también una carga de trabajo extra. Un ejemplo de la tarea pendiente es lo relativo a otros marcos normativos, como es el caso del RD 3/2010 que hace referencia al Esquema Nacional de Seguridad, a partir de ahora ENS y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENSI) el cual tiene su marco en el RD 4/2.010. Dichos RD no están cumplidos en su totalidad, no en cuanto a lo que marca la ley sino en lo que habría que hacer con respecto a la realidad. Así, el ENS nos obligaba a realizar una auditoría y supongo que como en otros Ayuntamientos la falta de inversión en esta área no ha llevado a la consecución de todas las recomendaciones que seguramente arrojan este tipo de informes. Pero que nadie se lleve las manos a la cabeza que no tenemos información privilegiada sino que la experiencia en dicho sector nos hace arrojar esta afirmación que también pasa en grandes multinacionales. Esto lo que arroja es una conclusión clara, no solo hay que plantear un marco normativo sino que hay que dotar de medios e inversión para la consecución de esos objetivos. La ley Montoro deja cojos a los Ayuntamientos y si encima no les dotamos de inversión no se pueden conseguir las metas planteadas. Eso también ha pasado mientras gobernaban Uds. en este Ayuntamiento. Para ir concluyendo y dar un sentido a nuestra intervención que intentábamos arrojar un poco de claridad sobre este tema, varias conclusiones: Se ha recorrido un pequeño camino en la Administración Electrónica en este Ayuntamiento y hay logros importantes que hacen más accesible la entidad a los ciudadanos pero es necesario seguir trabajando para que llegue a buen puerto. Es necesario de mayor inversión y de un apoyo presupuestario a nivel estatal que actualmente no existe. Este Ayuntamiento contará con nuevas prestaciones como es la eliminación del papel, una web de transparencia y participación pero internamente queda mucho trabajo por realizar. Por último, a pesar de estos logros tecnológicos si no realizamos una alfabetización tecnológica adecuada estos avances alejaran a una parte de la ciudadanía que no tiene medios para acceder a ella y es una asignatura pendiente que debemos tener en cuenta. Solo un ruego de cara a la gestión, doten de mayor autonomía a las diferentes áreas para que ellos puedan ser partícipes de este nuevo proceso. Concluimos con una afirmación y una cita. Vamos a apoyar su moción ya que el estudio que hacíamos mención lo enmarca hasta 2.015 y contar con una guía a partir de este año o ya 2.017 ayudará a conseguir los objetivos planteados. “¿Qué sostiene el desarrollo económico en un mundo físico caracterizado por la disminución de los recursos y la escasez? La respuesta: la manera en que las sociedades tratan los avances en tecnología” Paul M. Romer”””””

90 procedimientos administrativos, de los 140 que se integran en la plataforma de gestión, se pueden tramitar íntegramente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Con ello conseguiremos ese anhelado deseo de tener una administración abierta a los ciudadanos 24 horas al día, 365 días al año. A esta mayor accesibilidad hay que añadir el ahorro de tiempo que supone y la desaparición de desplazamientos y esperas –las históricas y temidas colas, y además los ciudadanos no tendrán que aportar documentos que obran ya en poder de la Administración. Un reto no excluyente, ya que la Oficina de Atención al Ciudadano podrá desarrollar una mejor asistencia a aquellos ciudadanos que no puedan o no sepan acceder a los servicios públicos digitales. El estudio y cronograma que usted propone elaborar en su moción ya se ha realizado y fue aprobado en la Comisión de Administración Electrónica del 20 de octubre. Con el título “Plan de Adaptación a la Ley 39/2015” incluye tres líneas o ejes estratégicos distribuidos en un calendario temporal, donde se agrupan un total de 30 actuaciones en un calendario temporal para lograr una “Administración más eficiente”, una “Administración más digital” y una “Administración más transparente”. Como se detalla en el cronograma, más de la mitad de las medidas han comenzado a ser ejecutadas o está previsto su inicio en este último trimestre de 2016. Sólo quedarán para el horizonte de 2018 las obligaciones de la Ley 39/2015 donde el “vacatio legis”, que Usted menciona no es en realidad de 1 año, sino de 3 y se refiere al menos a cuatro de los ocho puntos referidos en la moción. Sin embargo, el Ayuntamiento de Arganda del Rey también ha iniciado actuaciones sobre ellos, en especial sobre Registro electrónico único, Archivo electrónico único y punto de acceso general de la Administración, y con una antelación considerable respecto de la entrada en vigor en 2018. Otro aspecto del contenido de su moción que me gustaría comentarle es el relativo al ámbito de aplicación ya que interpreta que el art. 2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, afectaría a las empresas públicas municipales. Previa consulta al área jurídica, puedo confirmarle que no es así, no puede aplicarse el cumplimiento de esta Ley a la mercantil ESMAR, aunque no dude que es nuestro empeño impulsar y hacer cumplir en esta sociedad los mismos principios de interoperabilidad y accesibilidad que son obligatorios para las administraciones y organismos públicos. Como mencionaba anteriormente, lo importante para este equipo de gobierno son las personas, primero las vecinas y vecinos, a los que debemos ofrecer unos servicios públicos de calidad, pero también los empleados públicos que trabajan para que esto sea posible. Sin su participación activa, sin la creación de equipos multidisciplinares y transversales, que fomenten la inteligencia colaborativa no se podría desarrollar ningún proyecto. Queremos contar con todos y todas, haciéndoles partícipes en este proceso de cambio. Naturalmente que la ejecución de los proyectos llevan aparejados unos gastos que deben ser necesariamente previstos y así se va a realizar en los presupuestos de 2017, con la suficiente dotación en los capítulos de gastos e inversiones correspondientes a la Sociedad de la Información. Independientemente que concurriríamos a cuantas convocatorias de ayudas y subvenciones se publiquen procedentes de fondos autonómicos, estatales o europeos. En la pasada etapa de gobierno el Ayuntamiento de Arganda del Rey se adhirió el 3 de noviembre de 2014 al convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, pero ha sido necesario adherirse, a través de la Comunidad Autónoma, al "Convenio para la prestación

mutua de soluciones básicas de administración electrónica", y que nos va a facilitar integra en nuestras aplicaciones de gestión, posiblemente antes de final de año, las siguientes soluciones de administración electrónica: Utilización de sistemas de firma electrónica avanzada: Plataforma de validación y firma electrónica @firma. Comunicaciones entre Administraciones Públicas por medios electrónicos: Intermediación de datos entre Administraciones Públicas, Sistema de Interconexión de Registros y Práctica de la notificación por medios electrónicos: Dirección electrónica habilitada y solución Notific@. Es necesario destacar que a fecha de hoy ningún ayuntamiento de España tiene integrado en su solución de Registro Electrónico el Sistema de Interconexión de Registros. Arganda del Rey, junto con Gijón y Rivas-Vaciamadrid, será el primer municipio que gracias a la integración de este sistema en su Registro podrá liberar los puestos dedicados en la Oficina de Atención al Ciudadano a ORVE y al Registro de la Comunidad de Madrid, logrando que todos los asientos registrales, de entrada y salida, puedan gestionarse a través de un único punto de Registro, y de este modo, optimizamos recursos y damos mejor servicio a los ciudadanos. Lo mismo podemos decir de CL@VE, la plataforma del Ministerio para identificación, autenticación y firma, o NOTIFIC@, el servicio de notificaciones electrónicas que permite a cualquier persona física o jurídica recibir por vía telemática las notificaciones administrativas. Son dos soluciones fundamentales para facilitar el acceso a la tramitación electrónica y a una cuestión no menos importante, el servicio de notificaciones que desde principios de este mes debería ser obligatorio realizarlo por vía electrónica para las personas jurídicas. De nuevo, hay que insistir en la excepcionalidad, ningún ayuntamiento tiene estas soluciones implantadas, y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, después de la firma del convenio y el acuerdo que ha llegado con su proveedor tecnológico para que realice las necesarias integraciones, será de los primeros en tenerlas disponible en su plataforma de gestión electrónica. Por otra parte, mediante el convenio citado, accederemos a los servicios básicos de intermediación, eliminando la exigencia de presentación de datos o información que ya obre en poder o haya sido generada por las administraciones públicas. Los más de 80 servicios de verificación y consulta de datos de la plataforma de intermediación de datos de la Administración General del Estado supondrá un ahorro directo y un gran beneficio enorme los ciudadanos de Arganda que ya no tendrán que presentar documentos tan comunes como certificados de la Agencia Tributaria, desempleo, domicilio, DNI, o títulos académicos, entre muchos otros. Como usted bien sabe, el desarrollo de la administración electrónica requiere una continua e incesante actualización de las soluciones de gestión para poder ser adaptadas a las nuevas obligaciones legales derivadas de la Ley 39/2015, pero sobre todo ser más eficiente en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos. En este año se han implantado las siguientes aplicaciones: Migración de la aplicación de Estadística (Padrón) a una nueva solución, sobre arquitectura web. Migración, actualmente en proceso, de la aplicación de Contabilidad, SICAP, a la aplicación GEMA, sobre arquitectura web. Desarrollo de una solución web, vía intranet, para que los servicios administrativos municipales accedan directamente al sistema de búsqueda de los registros y expedientes administrativos digitalizados del Archivo. Por último, mencionarle dos iniciativas que verán la luz en próximas semanas y en las que estamos especialmente ilusionados, pensadas y dirigidas para hacer de este ayuntamiento un ayuntamiento abierto, que persigue siempre el interés general y con la voluntad de

servicio que debe tener una administración pública: Portal de Gobierno Abierto, con tres secciones diferenciadas: Transparencia, publicación de datos abiertos y Participación, incluyendo módulos diferenciados para la presentación de un modo sencillos e interactivo de quejas y sugerencias y un módulo específico para encuestas ciudadanas. Nuestro objetivo es promover la escucha activa de ciudadanos y ciudadanas, queremos tomar el pulso de sus preocupaciones, y de este modo orientar nuestro trabajo a ofrecerles siempre el mejor servicio. Nuevo Portal Web del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Es por todos conocido que la web corporativa del Ayuntamiento lleva más de una década sin ser actualizada, un tiempo injustificadamente largo. Ni el diseño ni la organización de sus contenidos ofrece una accesibilidad en consonancia con lo que se espera de una ciudad como Arganda del Rey, tanto para los vecinos y vecinas como para aquellos que desean conocer, invertir, viajar o trabajar en nuestra ciudad. La web demandaba una urgente renovación, y en breve tendrá una arquitectura más flexible, desarrollada sobre un gestor de contenidos en código abierto, adaptada a los dispositivos móviles, y lo más relevante, mucho más funcional, con mayores posibilidades para facilitar la interacción con la ciudadanía. Sra. Millán, efectivamente los sábados, desde el 3 de octubre de este año, no son hábiles a efectos de cómputo de los plazos con independencia de cuando se realice el registro, contando el día siguiente hábil. Queda claro que en este primer año de legislatura hemos avanzado de forma muy notable en el proceso de transformación digital, tanto en el ámbito estrictamente tecnológico como, igual o más importante, en los aspectos organizativos, información y comunicación, transparencia y de reutilización de la información pública. Mi grupo agradece sinceramente la presentación de su moción, y el voto no puede ser otro que favorable, ya que los acuerdos que propone se han realizado en su mayoría y el resto se han puesto en marcha y están próximos a ser completamente ejecutados.””””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular manifiesta al Sr. Moya que en la anterior legislatura ella contrató una auditoría del Esquema Nacional de Seguridad, quedó pendiente de indicar los responsables organizativos de esa auditoría, está de acuerdo en lo relativo a la brecha digital, este proceso de modernización precisa de personas y de tecnología, hay 90 trámites en sede electrónica, esta propuesta pide publicar, dar cuenta al Pleno de los trabajos realizados por la comisión específica, tienen que llegar a la unificación entre las infraestructuras de ESMAR y del Ayuntamiento, quieren conocer el convenio para soluciones de administración electrónica, felicita por el socio tecnológico que permite las interconexiones, haciendo alusión a proyectos implantados.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que harán extensible todo lo que se necesite para el edificio del Ayuntamiento incluida ESMAR, todos van a aportar para conseguir la administración electrónica que este Ayuntamiento merece y a funcionarios y funcionarias, facilitando así la relación con los vecinos y vecinas, este plan lo terminarán en esta legislatura y lo ampliarán con las nuevas tecnologías, esta propuesta que presenta el Grupo Popular será apoyada y ejecutada en la medida de las posibilidades financieras.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Con fecha 1 y 2 de octubre de 2015, fueron publicadas en el BOE las Leyes 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, en vigor desde el 2 de octubre de 2016.

“ Según indica en su exposición de motivos la Ley 39/2015, si bien la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya fue consciente del impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones administrativas, fue la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la que les dio carta de naturaleza legal, al establecer el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que ese derecho pudiera ejercerse.

“ Sin embargo, en el entorno actual, la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos sino que debe constituir la actuación habitual de las Administraciones. Porque una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, sino que también refuerza las garantías de los interesados. En efecto, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada a los interesados.

“ Ante este escenario legislativo, resultaba clave contar con una nueva Ley que sistematizara toda la regulación relativa al procedimiento administrativo, que clarifique e integre el contenido de las citadas Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Ley 11/2007, de 22 de junio, y profundice en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico.

“ Todo ello revertirá en un mejor cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia y seguridad jurídica que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas.

“ A fin de conseguir estos objetivos destacamos algunas de las novedades que introduce la Ley 39/2015 respecto a la regulación contenida en la anterior Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

“ Registro Electrónico, con el que ya cuenta este Ayuntamiento.

“ Expediente administrativo electrónico, y por tanto la consiguiente eliminación del papel en la tramitación administrativa.

“ Separación entre identificación y firma electrónica y la simplificación de los medios para acreditar una u otra. Se establece, con carácter básico, un conjunto mínimo de categorías de medios de identificación y firma a utilizar por todas las Administraciones.

“ En materia de representación, se incluyen nuevos medios para acreditarla en el ámbito exclusivo de las Administraciones Públicas, como son el apoderamiento «apud acta», presencial o electrónico, o la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública u Organismo competente. Igualmente, se dispone la obligación de cada Administración Pública de contar con un registro

electrónico de apoderamientos, pudiendo las Administraciones territoriales adherirse al del Estado, en aplicación del principio de eficiencia, reconocido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

“ Archivo Electrónico Único, se introduce la obligación de cada Administración Pública de mantener un archivo electrónico único de los documentos que correspondan a procedimientos finalizados, así como la obligación de que estos expedientes sean conservados en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento.

“ Registro u otro sistema equivalente que permita dejar constancia de los funcionarios habilitados para la realización de copias auténticas.

“ Notificaciones electrónicas, que serán preferentes y se realizarán en la sede electrónica o en la dirección electrónica habilitada única, según corresponda. Asimismo, se establece: el envío de avisos de notificación, siempre que esto sea posible, a los dispositivos electrónicos y/o a la dirección de correo electrónico que el interesado haya comunicado, así como el acceso a sus notificaciones a través del Punto de Acceso General Electrónico de la Administración que funcionará como un portal de entrada.

“ Plataforma de intermediación de datos, que permite a la Administraciones Públicas en ausencia de oposición del interesado, recabar los documentos (necesarios para la tramitación administrativa) electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

“ Asimismo la Ley 40/2105, establece la obligación de que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí por medios electrónicos, entendiéndose por administración pública a las empresas públicas municipales, tal y como se puede colegir de lo dispuesto en su art.2.

“ La gran mayoría de las medidas antes referidas fueron ya previstas por el Plan de Modernización Administrativa aprobado en Pleno de fecha 5 de junio de 2013, e iniciada su implementación durante la anterior legislatura.

“ No obstante lo anterior, aún queda por implementar muchas de ellas, pese a que el Gobierno Municipal ha contado con un año de «vacatio legis» desde su publicación, 2 de octubre de 2015, hasta su entrada en vigor, 2 de octubre de 2016

“ Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

“ ACUERDO:

“ 1.- Realización de estudio respecto del impacto de la aplicación de la Ley 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, a fin de:

“ a) Identificar y ejecutar los proyectos que deben implantarse para cumplir con lo dispuesto por estas Leyes en materia de administración electrónica. Dando especial prioridad al expediente electrónico y la consiguiente eliminación del papel en la tramitación administrativa.

“ b) Elaborar un cronograma de implantación de los referidos proyectos.

“ c) Cuantificar económicamente dichos proyectos para su inclusión en los próximos presupuestos o bien acordar las modificaciones presupuestarias que procedan. Para lo cual deberá tenerse en cuenta los costes y dificultad de integración con las aplicaciones internas, en el caso de adhesión a las plataformas y registros establecidos al efecto por la

estudio en esa comisión no les va a favorecer mucho. Nosotros si hemos hecho seguimiento y seguramente el resto de los grupos también y le garantizo que no es precisamente mi grupo el que sale peor parado en el balance. Sr. Moya ¿cuántas de las mociones presentadas por su Grupo y aprobadas se han llevado a cabo? Cero, ya se lo digo yo, no perdón una la de los circos, pues nada ya puede dar usted por amortizada la legislatura como dice el Sr. López, Sres. de Ciudadanos ¿y de las suyas? Alguna en proceso verdad, o eso le han dicho. Ya ni te cuento las de la Sra. Cuellar y el Sr. Ruiz por que donde están los huertos urbanos, las mejoras en la agrupación de protección civil, el censo de viviendas vacías. Esta moción viene a recordarles que cumplan con su obligación y convoquen con urgencia la comisión que deberían haber convocado hace 7 meses y que no cuesta dinero por otra parte. Añadimos dos puntos que me va a decir usted que ya tenían previstos y que por eso han traído la modificación de crédito referente a la página web pero supongo que entonces no tendrán ustedes ningún problema para reaprobar esta moción de manera que las propuestas presentadas por todos los grupos políticos que conformamos la Corporación municipal puedan ser consultadas en la web municipal tal y como ya hacen desde hace tiempo la mayoría de los Ayuntamientos de características similares al nuestro. Por otra parte, solicitamos que en las mociones que sean aprobadas figuren aspectos tales como la fecha de inicio, el plazo de ejecución, el coste estimado y la partida presupuestaria correspondiente, incluyendo la enmienda del Grupo Municipal Arganda sí Puede. Espero y deseo contar con el apoyo de todos los grupos entendiendo que debería ser innecesario volver a hablar y a votar esta cuestión, y así sería si ustedes cumplieran con sus compromisos.”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nos traen una moción que habla de las mociones que todas y todos traemos a este plenario. Desde luego que estoy a favor de ella, pero recordarles que no hace mucho, en el pasado pleno, en el turno de ruegos y preguntas, yo ya le realice al Sr Alcalde una pregunta referente a este tema y que su respuesta fue que se iba a convocar una comisión para informarnos de la situación y estado de ejecución de las mociones. Pues bien, esto fue en el pleno de octubre y estamos en el de noviembre y de esa comisión no hay nada, pero no solo de esa moción, tengo la sensación, de que al equipo de gobierno, una vez sale de este plenario, se le olvidan los compromisos que adquiere y nos deja a todos esperando. Mi voto será favorable y espero que la pongan en marcha lo antes posible.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Está claro que conocer el estado de desarrollo y/o cumplimiento de nuestras mociones es algo imprescindible (que por desgracia ya debería estar funcionando con la moción de AA que se aprobó en su momento, pero bueno ya sabemos todos que las cosas de palacio van a paso de tortuga artrítica), básicamente para que lo que se aprueba no se quede en un quiero y no puedo. Pero lo más importante es que los vecinos y vecinas sepan que ocurre con el trabajo de los distintos grupos municipales. Porque proponemos y aprobamos

cosas que son buenas y necesarias para el municipio y si no tienen reflejo visible, palpable se diluyen y se pierden en el tiempo. Luego sí tocara la flauta y el gobierno las hiciera al cabo del tiempo parecería que el trabajo es suyo porque jamás hacen alusión al cumplimiento de una moción del grupo que la propuso. Y sí hablamos ya de difundir que se ha realizado algo de otro grupo municipal, que ni por asomo se les ocurre. Ni aunque sea de los que le dieron su apoyo y a los que les deben estar en gobierno. Cachis que olvidos más tontos. Quizá tengamos que volvernos cansinos y reiterativos y seguir proponiendo mociones pleno tras pleno para alcanzar un escenario más transparente y ágil. Y por eso compartimos el espíritu de su moción. Parece ser que vamos a tener que organizarnos todos y hacer recordatorios periódicos a este equipo de gobierno para que haga lo que tiene que hacer, o mejor dicho que cumpla con lo que este plenario aprueba. Los partidos de la oposición tenemos derecho a ejercer una labor de control sobre el Equipo de Gobierno y evitar, así, que den su complaciente apoyo a mociones que saben de antemano van a guardar en lo más profundo del cajón del olvido. Que la web sea un inmenso escaparate donde toda la ciudadanía pueda ver que proponemos cada uno y lo que hace el gobierno con nuestras propuestas. Los vecinos y vecinas tienen que saber lo que se tiene que hacer en Arganda, cuando se va a empezar, cuando se va a terminar y sí hay cambios que se les den explicaciones pertinentes con el objeto de que conozcan el grado de compromiso de este gobierno. Una moción que trae transparencia y acercamiento a la gente no puede contar nada más que con nuestro apoyo. “””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Vamos a hablar de un sencillo pero muy importante cuadro de mociones, y eso después de una larga exposición (por cierto, excediendo por cierto el tiempo establecido) sobre proyectos de modernización para una Administración electrónica e inteligente. Hablamos de un modesto cuadro con varias filas, que está pendiente de ser elaborado y publicado desde hace 7 meses. Por supuesto que AHORA ARGANDA está de acuerdo con una moción para que nuestras vecinas y vecinos puedan saber qué mociones se presentan, o lo que es lo mismo, a qué se está comprometiendo este plenario. Tan de acuerdo que como ustedes mismos reconocen, Sres. y Sras. del PP, en su texto que esta moción la redactó AHORA ARGANDA, presentándola al plenario del 2 de marzo donde fue aprobada por unanimidad. La parte original que han añadido ustedes es exclusivamente el acuerdo 1 donde solicitan que se convoque con urgencia la Comisión que entonces se creó. Y estamos de acuerdo en esa solicitud. Desde el 2 de marzo hasta hoy ha pasado mucho, demasiado tiempo y se están perdiendo oportunidades de desarrollo para este pueblo. Sus puntos 2 y 3 son redundantes de la de AHORA ARGANDA, pero por insistir, en un tema tan importante, que no quede. Voy a empezar, Sra. Martín, con unas palabras que le sonarán familiares porque son tuyas, del día 2 de marzo cuando AHORA ARGANDA presentó su trabajo, que en origen era una moción sobre seguimiento no sólo de “mociones”, sino también de “proposiciones” y de “ruegos y preguntas”. Tras la tijera de los Grupos en grupo-formato al que hoy mismo hemos visto que le están cogiendo afición- dejaron reducida la propuesta de AHORA ARGANDA sólo a “mociones”. Nuestra propuesta era sencilla porque consistía en: 1.- Elaborar un cuadro con las

mociones (proposiciones, ruegos y preguntas) que se van presentando en los Plenos, más el resultado de las votaciones. 2.- En el caso de mociones aprobadas, habría que añadir en el cuadro, su estado de ejecución y el área/concejalía responsable de su desarrollo. Ven, lo mismo que hoy ustedes plantean como “novedad” y que además no lo es porque ambos extremos se mantuvieron en la enmendada. Y aunque los ruegos y preguntas son importantes para la ciudadanía porque vienen de la calle, al ser ustedes mayoría de Grupos, una propuesta tan sencilla y rápida de ejecutar estuvieron de acuerdo en reducirla y eso es conveniente recordarlo hoy, y además no sólo la redujeron sino que la convirtieron en Comisión. Hoy se ha hablado mucho de Comisiones, así que son pertinentes ahora las palabras del Portavoz del PSOE Ángel Gabilondo, en alusión a Podemos y Cs (al Podemos y Cs de la Asamblea de Madrid), con motivo del nacimiento de la Comisión de Corrupción: “Quiero reconocer su iniciativa, que hayan tenido esta capacidad de proponer” como por ejemplo hoy AHORA ARGANDA en el punto de reglamentar la Comisión Gürtel, ”porque podíamos haber entrado en un concurso de comisiones, pero lo que queremos es resolver los asuntos y afrontarlos”. Bueno, pues creo que en Arganda, y no lo creo yo sino que lo creen los vecinos y vecinos, estamos entrando ya en un “concurso y muy peligroso de Comisiones”. El PP ya sabemos que no opina lo mismo que Gabilondo sobre las Comisiones. Hoy, después de ver lo que ha pasado con la moción de AHORA ARGANDA, ya sabemos que el PSOE de Arganda y de la Federación Madrileña, tampoco opinan lo mismo que Gabilondo. Cuando el 2 de marzo propusimos el seguimiento de las mociones (lo mismo que usted Sra. Martín hoy) nos dijo: “usted se alza con la voz del pueblo, Sra. Cuéllar, y trae a este plenario una moción para mejorar la participación ciudadana y la transparencia, en forma de acceso a la información para las vecinas y vecinos de nuestro municipio”. Pues celebramos que su grupo de 9 hoy utilice el trabajo de AHORA ARGANDA para “alzarse con la voz del pueblo”. Sólo esperamos que “no pete la web” - y ése es lenguaje suyo, el que suele utilizar en plenario- con la información supuestamente adicional que ustedes proponen hoy. Porque esa información adicional, repetimos, es: plazo previsto de inicio, plazo previsto de ejecución, concejalía responsable y partida presupuestaria estimada en caso de ser necesaria. En la redacción enmendada de AHORA ARGANDA pone: “En el caso de las mociones aprobadas y de las que quedan pendientes de su paso por el Consejo de Participación correspondiente, añadir como información su estado de ejecución y el área/concejalía responsable de su desarrollo”. Cualquier técnico de proyectos entiende no se puede hablar de “estado de ejecución” sin contemplar los plazos. Entonces, de las cuatro cosas que ustedes están proponiendo como novedosas, sólo lo sería una: “la partida presupuestaria”. Tanto escrito para decir lo mismo que la moción de AHORA ARGANDA. Díganos por favor, Sres. y Sras. del PP, si van a dejar pasar otros 9 meses después de cada una de nuestras mociones para plagiarlas, porque a lo mejor pronto le toca pasar por aquí a la de auditoría ciudadana de la deuda o la de residuo cero. Y nos alegrará mucho, a ver si al pasarla por su tóner azul consiguen auto-persuadirse para apoyarlas. Pero la enmienda del Gobierno también es curiosa. Porque PSOE e IUCM proponen que no conste el plazo de inicio ni el de ejecución, cuando en la redacción original, como digo, aparece “su estado de ejecución” y repito, es difícil hablar de un estado de ejecución sin hablar de plazos. Es que podríamos estar entendiendo un mecanismo perverso: que aprovechando el sucedáneo del PP quieren enmendar a la baja y

que componen la Corporación, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Popular que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Arganda sí Puede aceptada por el Grupo Municipal Popular y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ El pasado 2 de marzo de 2016, el Grupo Municipal Ahora Arganda presentó en este Plenario, para su debate y aprobación, una moción para garantizar la información actualizada a la ciudadanía sobre las mociones, proposiciones, ruegos y preguntas presentadas en el Pleno por los diferentes grupos municipales. Esta moción fue enmendada por el Equipo de Gobierno y el Grupo Municipal Ciudadanos, llegando al acuerdo de crear, en el plazo de un mes, una Comisión Permanente en la que estuvieran representados todos los grupos municipales, con el objetivo de hacer un seguimiento del cumplimiento de las mociones a lo largo de la legislatura, entendiendo también incluidas las mociones que quedan sobre la mesa.

“ Han transcurrido siete meses desde entonces sin que el Equipo de Gobierno haya convocado dicha Comisión, incumpliendo, una vez más, los acuerdos adoptados en el Plenario, lo que nos obliga a debatir nuevamente sobre una cuestión acerca de la cual, a priori, todos estábamos de acuerdo.

“ Los grupos municipales tenemos la responsabilidad de plantear propuestas en este Pleno y todas las que se aprueban deben convertirse automáticamente en un compromiso real con nuestros vecinos y vecinas, por lo que se deben llevar a cabo en un plazo de tiempo acorde a la urgencia y necesidad, sin olvidar la prioridad de unas sobre otras, pero sin olvidar también que el objetivo final es la puesta en marcha de todas ellas.

“ Las mociones son el instrumento político fundamental con el que concejales y grupos políticos en la oposición pueden elevar iniciativas y someterlas a debate y votación en el Pleno, la mayor expresión de la diversidad de opciones e ideas que existen en democracia, y es por ello fundamental que las decisiones plenarias no se conviertan en una mera declaración política sin trascendencia ni eficacia por la falta de voluntad del Equipo de Gobierno.

“ El tiempo nos demuestra que muchas de las mociones aprobadas, incluso por unanimidad, se quedan en poco más que una declaración de intenciones, tal vez por cuestiones económicas o por motivos que desconocemos.

“ La realidad es que las propuestas debatidas en el Plenario, que en la mayoría de las ocasiones parten de demandas de los vecinos y vecinas, no tienen resultados y consecuencias reales, con el consiguiente descontento e incomprensión por parte de la ciudadanía.

“ Como garantía de los derechos de los ciudadanos, y a fin de dar certidumbre a los vecinos y vecinas de la ciudad sobre la eficacia y resultado del trabajo de los concejales y concejales de su Ayuntamiento, además de en aras de una transparencia real, desde el Grupo Municipal Popular presentamos para su aprobación las siguientes

“ PROPUESTAS:

“ 1.- Que se convoque con urgencia la Comisión Permanente de seguimiento de las mociones aprobada por unanimidad en el Pleno del 2 de marzo de 2016.

“ 2.- Que el Portal de Transparencia de la web municipal incluya en lugar prioritario y de fácil acceso las mociones (parte expositiva y dispositiva) presentadas a Pleno incluyendo sentido del voto de los diferentes Grupos Municipales.

“ 3.- Que, en cada una de las mociones aprobadas y publicadas en dicho espacio, se incluya:

“ Plazo previsto de inicio.

“ Plazo previsto de ejecución.

“ Partida presupuestaria estimada en caso de ser necesaria.

“ Concejalía responsable.

“ Detalle de incidencias que causen variaciones en cualquiera de los puntos anteriores.”””””

En este momento de la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos se realiza un receso reanudándose la misma a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.

DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE FINANCIACIÓN LOCAL DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS. (NÚM. 104/2016).-

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que todos los presentes son conscientes de que el Ayuntamiento es la administración más cercana a los ciudadanos, con esta propuesta piden una mayor y mejor financiación para atender necesidades y problemas de los vecinos y vecinas motivados por la crisis económica, reclaman un sistema ordenado, serio y estable de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid, lo reclaman también por la ausencia de una legislación específica que hace que los ayuntamientos no puedan hacer una planificación estratégica para organizar los recursos, se están asumiendo competencias impropias por parte de los ayuntamientos sobre los que recae todo el coste, por ejemplo el incumplimiento por parte de la Comunidad de Madrid de los compromisos económicos sobre las BESCAM, pasando a hacer referencia a alguno de los puntos de la propuesta, espera contar con el apoyo de todos los grupos políticos ya que las propuestas se votan por el contenido y no por quien las presenta.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Teniendo en cuenta que la financiación local es tema vital para la Comunidad de Madrid y en un gesto de responsabilidad se ha de trabajar para alcanzar el máximo consenso y desarrollar un sistema de financiación solido, posiblemente la postura más adecuada sería dejarla sobre la mesa para que se haga un debate más profundo desde las instituciones implicadas.”””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que la propuesta presentada tiene polos de irresponsabilidad política ya que su aprobación implicaría la subida de estos impuestos o el recorte de los servicios prestados por la Comunidad Autónoma, sanidad, educación, y pedir que se asuma por parte de la Comunidad parte la reorganización financiera de municipios con alto nivel de deuda supone una invitación encubierta al derroche, su grupo se opondrá a esta propuesta.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Las diferentes reformas aprobadas por el Gobierno de España en la pasada legislatura – la anterior a la recientemente fallida –, fundamentalmente la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, han contribuido, sin dejar de reconocer las dificultades financieras por las que atraviesan todavía muchos ayuntamientos, primero, a sanear las Haciendas locales y, segundo, a clarificar el marco competencial local para responder la filosofía de “una Administración, una competencia”. Asimismo, se diseñaron diferentes mecanismos de financiación, todos ellos con el objetivo común de aportar liquidez a las haciendas locales para que pudieran hacer frente a sus obligaciones en un momento de dificultad económica, a cambio de cumplir con una serie de obligaciones fiscales y financieras que permitieran cumplir con los objetivos de consolidación fiscal. EL Gobierno de la Comunidad de Madrid ha mantenido reuniones con un gran número de Ayuntamientos, todos aquellos que lo han solicitado, particularmente los que en peor situación se encuentran, para buscar soluciones a su situación financiera, habiéndose acordado medidas tributarias, como aplazamientos y fraccionamientos de sus deudas, incluidas en planes de pagos, con el objetivo de aliviar su difícil coyuntura. Asimismo, se ha hecho frente a los pagos pendientes para permitir que estos Ayuntamientos pudieran pagar servicios esenciales, tales como escuelas infantiles y residencias municipales. Las Haciendas locales en su conjunto, también en la Comunidad de Madrid, han experimentado, gracias a las reformas aprobadas por el Gobierno de España a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Ley de régimen local, una evolución favorable de sus cuentas en los últimos años que les ha permitido acumular ya varios ejercicios de superávit presupuestario. En lo que afecta a la Comunidad de Madrid, al igual que el resto de Comunidades Autónomas, ha diseñado sus propias vías para hacer partícipes de sus recursos a las entidades locales, nuestra región ha optado por un modelo que dispone del aval de una Ley aprobada en la Asamblea de Madrid (Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid) que establece y delimita diversas formas de hacer efectiva la colaboración institucional entre los niveles autonómico y local de Gobierno. De esa manera, la Comunidad de Madrid colabora activamente con las Entidades Locales de nuestra región en cumplimiento de lo previsto en nuestra Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el resto de la legislación vigente. Dicha colaboración se instrumenta a través de: Planes o programas de inversiones. Subvenciones. Celebración de convenios. Creación de consorcios. Asistencia a los municipios para la restitución de servicios públicos municipales afectados por daños ocasionados por causas imprevistas. Cualquiera otra adecuada a tal fin. En 2016, el

Gobierno regional dedicará a la colaboración local el 3,3% del presupuesto de gastos no financieros regional, hasta los 591,8 millones de euros. Como ejemplo paradigmático de esa colaboración podemos citar el PRISMA, del que son beneficiarios todos los municipios de la región, a excepción de Madrid capital, y que este año se ha dotado con 51,9 millones de euros, un 3,8% más que el ejercicio anterior. Por medio de ese instrumento, el Gobierno regional garantiza la inversión en los Ayuntamientos, según criterios objetivos – población, número de desempleados y renta per cápita –, en actuaciones prioritarias identificadas por los propios consistorios: centros de salud, de mayores, culturales, bibliotecas, polideportivos, parques u otras infraestructuras. Al respecto, debemos insistir que son los Ayuntamientos los que deciden qué proyectos quieren acometer ajustándose a las demandas vecinales. Asimismo, los criterios de reparto están constituidos por variables objetivas aplicables en todos los casos, todos ellos criterios muy bien definidos en los Convenios que se firman con los Ayuntamientos. En conclusión, las cifras ofrecidas relativas a la colaboración de la Comunidad de Madrid con sus ayuntamientos simplemente cuantifica el compromiso de la Comunidad de Madrid con nuestros pueblos. Si es mucho o poco el volumen de recursos destinados a tal fin, ateniéndonos a los datos comparativos que hemos manejado, podríamos concluir que no salimos tan mal parados. No obstante, el cambio de modelo o el dar una vuelta de tuerca más a lo que tenemos en la actualidad, debe formar parte de un debate más sosegado, amén de reconocer las implicaciones y las competencias a nivel estatal sobre la materia. Y es que, no debemos perder de vista que uno de los principales retos y primeros asuntos que deberá abordar el nuevo Gobierno de España, cuando lo tengamos, es la reforma del Sistema de Financiación Autonómica y, paralelamente, de las Haciendas Locales. Unas reformas que se antojan vitales para todas las Administraciones Públicas, particularmente para la Comunidad de Madrid, pues el Sistema de Financiación Autonómica actual, tal como está configurado, le produce un grave perjuicio, como es sabido. Recordemos que la última reforma del sistema de financiación autonómica realizada en 2009 por el gobierno socialista del Sr. Zapatero dejó a la Comunidad de Madrid con una infrafinanciación de 1000 millones de euros. Como ustedes entenderán, es preciso abordar primero la financiación autonómica para poder abordar después una reforma de la financiación local, no podemos empezar a construir la casa por el tejado. Echamos de menos en esta moción tipo, que se está presentando en todos los municipio de la comunidad de Madrid, que no se haya abordado este punto, pese a haber sido lo más comentado en todos los municipio donde ustedes la han presentado. Nuestro voto será en contra.””””

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta a los señores Ruiz y Moya que precisamente por el debate entre la Comunidad y la FMM es el primer punto de los acuerdos, por ello no se hurta ningún debate y al Sr. López, los criterios planteados son claros, por la Sra. Guillén se ha planteado una situación idílica de municipios de Madrid pero la realidad es otra muy diferente, es necesario, justo y urgente desarrollar un sistema de financiación y de participación de los municipios en los tributos de la Comunidad de Madrid por la situación límite que están viviendo, le entristece que no se apoye por parte de algunos grupos políticos por el color de quien la presenta y no por su contenido, agradece el apoyo de la Sra. Cuéllar a la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que el sistema de financiación de los municipios se tiene que poner encima de la mesa ya porque no se resiste mas y puedan realizar las competencias, podrían aumentar los impuestos municipales pero cree que no es el momento ya que los vecinos y vecinas están pasando situaciones difíciles, se pretende con esta propuesta posicionarse de cara a ese debate, se insta a que la Comunidad de Madrid debata con la Federación Madrileña de Municipios un sistema de financiación más justo para los municipios que no están para tener superávit, todos están de acuerdo en que la situación es insostenible, seguirán luchado por ello.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con nueve votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, trece votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, **rechazar** la proposición del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Los ayuntamientos son los encargados del buen funcionamiento de muchos servicios públicos y de garantizar el acceso de todos los vecinos a numerosos derechos de ciudadanía.

“ La Constitución Española (CE), en su artículo 142 establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones Locales y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Para dar cumplimiento a esta previsión constitucional, la base del modelo financiero de las Administraciones Locales en España se articula sobre el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que en su artículo 2.1 letra “c” señala que uno de los recursos de las entidades locales será la participación en los tributos de las CCAA.

“ Asimismo, el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece que los municipios de la región tendrán autonomía para la gestión de sus intereses. Además, el artículo 57 del mismo cuerpo legal señala que la Comunidad de Madrid colaborará con los ayuntamientos en materia fiscal y financiera.

“ Más allá de la declaración genérica de la CE, del TRLRHL y del Estatuto de Autonomía, no existe legislación autonómica madrileña, ni disposiciones estatutarias, que establezcan un sistema justo, ordenado y estable de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid por parte de los municipios.

“ La ausencia de un sistema de financiación local de los municipios madrileños plantea numerosos problemas, que justifican la presentación de esta iniciativa:

“ 1. La ausencia de un sistema ordenado, serio y estable de financiación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid impide la planificación estratégica que deberían llevar a cabo los municipios para organizar eficazmente sus recursos.

“ 2. Las vías existentes de financiación y de transferencia de recursos por parte del Gobierno Regional tienen un cargado carácter discrecional en relación a los calendarios e importes. Los municipios se encuentran al albur de las decisiones del consejero o director

general correspondiente, sin poder planificar ni tener una estrategia seria. Este problema se produce especialmente con la elaboración y reparto del nuevo Plan de Inversión para municipios, 2016-2019.

“ 3. La financiación procedente de las distintas consejerías del Gobierno Regional es profundamente irregular en el tiempo. Se suceden los proyectos que nacen y mueren, suponiendo un compromiso por parte de los municipios con sus vecinos, y resultando muy difíciles de mantener al retirarse la financiación autonómica, alterándose gravemente la planificación estratégica de los recursos municipales.

“ 4. Existe una grave circunstancia que se va a producir en los próximos años y que va a comprometer seriamente la situación financiera de muchos ayuntamientos madrileños. Se trata de la transición en materia de financiación de los costes en la gestión de residuos, minorando el coste asumido por la Comunidad de Madrid y aumentando considerablemente el coste para los municipios. Esta circunstancia agrava la situación y hace imprescindible el establecimiento de un sistema integral de financiación local en Madrid.

“ 5. Varios municipios de la Comunidad de Madrid se encuentran en una situación financiera crítica debido a la elevada deuda con la que cuentan. Esta situación, tenga las causas y responsables que tenga, exige una estrategia particular de financiación de estos municipios que facilite su viabilidad económica y presupuestaria.

“ 6. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid no plantea ningún sistema organizado en esta materia. La evolución del municipalismo desde la elaboración de dicho Estatuto hasta la actualidad sin duda merece la modificación de este cuerpo legal para incluir una organización justa, ordenada y estable de la financiación local.

“ Los ayuntamientos han visto mermada su capacidad de incurrir en déficit con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debido a la exigencia de equilibrio presupuestario. Es por ello que necesitan de unos ingresos suficientes y estables para atender las múltiples necesidades de su población.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente,

“ PROPUESTA:

“ 1.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer un sistema de financiación local de los municipios madrileños que permita asignarles una cantidad en concepto de participación en los tributos de la Comunidad de Madrid. Dicho sistema cumplirá los siguientes requisitos:

“ a) Será acordado entre el Gobierno Autonómico y la Federación de Municipios de Madrid, y aprobado en forma de Ley en la Asamblea de Madrid. Tratándose de un acuerdo que debe superar el horizonte temporal de la legislatura sería conveniente contar con una mayoría cualificada de apoyos parlamentarios.

“ b) Este nuevo sistema de financiación establecerá unos criterios claros, objetivos, parametrizables y sostenidos en el tiempo, que permitan garantizar un nivel de ingresos estable a los ayuntamientos.

“ c) Entre estos criterios se incluirá la población empadronada, el porcentaje de suelo protegido del municipio y la distancia a centros educativos o sanitarios de referencia. Además, se incluirá el criterio de renta per cápita del municipio para contribuir a una

TERCERO.- DAR CUENTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016-2018.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de Subvenciones como medida de apoyo para dar respuesta a las demandas sociales y económicas de personas y Entidades públicas y privadas. La legislación vigente en materia de Subvenciones establece de forma exhaustiva los parámetros en los que se debe desarrollar la actividad pública de fomento y la promoción y también los mecanismos para su adecuado control previo y evaluación posterior. La Ley obliga el sometimiento de esta actividad a los principios de: Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante; control de la discrecionalidad administrativa y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Por ello la Ley establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como elemento de gestión e instrumento canalizador de las actuaciones, de forma que se permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir con los costes previstos y su financiación. El objetivo es adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones que, además debe ser de interés general y social, con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión. El Plan Estratégico debe contener: Los Objetivos estratégicos que describen el impacto de la acción institucional programada, las líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación, en el que debe concretarse las áreas de competencia, objetivos y efectos, plazos, costes y fuentes de financiación y plan de acción, régimen de seguimiento y evaluación, y resultados de la evaluación. En concordancia con la legislación vigente, el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones por Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad. Este Plan consta de cuatro capítulos: 1. Naturaleza jurídica, vigencia, objetivos, principios generales y líneas estratégicas de actuación. 2. Beneficiarios y procedimiento de concesión. 3. Efectos del plan, plazos para su consecución, costes previsibles y financiación y 4. Contenido del Plan, seguimiento y control. Al Plan se acompaña un anexo con las líneas estratégicas, objetivos específicos de los distintos programas y líneas de ayuda: Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos; Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud; Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural; Promoción del Deporte y Actividades Saludables, y Participación Ciudadana. A la Sra. Guillén la dice que ha preguntado a otros grupos políticos y la han mostrado la documentación adjunta, no hay inconveniente en hacérsela llegar tal y como ha dicho el Sr. Alcalde”””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Le rogamos Sr. Hita se revise Ud. el punto 3.7 de nuestro acuerdo para añadir un incumplimiento más al mismo. “””

El Pleno de la Corporación se da por enterado del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO CARNÉ ÚNICO SERVICIO BIBLIOTECAS.-

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, informa que el convenio remitido a la Comunidad de Madrid para la integración en el Catálogo Regional de los servicios bibliotecarios de lectura de este municipio y para la implantación de un carné único se ha firmado por ambas partes, la documentación relativa a esto se les ha hecho llegar junto con la convocatoria de este Pleno, se informará al Pleno de las actuaciones que se lleven a cabo en este expediente.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio suscrito para el Carné Único Servicio Bibliotecas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sr. Rodríguez: No tengo que repetirme en los días tan duros que han sufrido algunas familias de nuestro municipio y que en todos los casos, Servicios Sociales ha trabajado, siendo su respuesta siempre la misma: la falta de recursos. ¿Se acuerda de mi moción del pasado Pleno, verdad? Recordarle que quedó sobre la mesa con condiciones y una decía, que Ud. iba a convocar la comisión que revisara la propuesta que tenían sobre la ordenanza de ayudas de emergencia. ¿Cuándo la convocará? No lo sé, pero le ruego que lo haga lo antes posible o me veré en la obligación de presentarla nuevamente.”””

“ Ahora le voy a hacer un ruego y unas preguntas a Ud. Sr. Hita: Como bien sabe, tengo constancia fehaciente, y no solo yo, también el resto de grupos municipales, de la presentación ante esta Alcaldía de al menos, dos escritos, uno colectivo con quejas suscritas por parte de 19 de los 30 miembros de la Agrupación, y otro individual, legalmente fundamentadas, presentadas según la normativa establecida en tiempo y forma, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta a los mismos. Quejas como la de un Voluntario, por la desaparición de un material de alto valor económico y sentimental, sin que se haya dado solución a este percance. O las anomalías en las prestaciones de servicios fundamentales para Arganda, sirva de ejemplo, en la pasada Carrera contra el Cáncer, no se prestó servicio de ambulancia, debiendo ser los integrantes de agrupaciones de otros municipios los que ofrecieran el servicio, incluyendo la aportación de sus materiales, así como de la ambulancia. Por cierto, la llave de la ambulancia está precintada en un sobre. La lista es larga y obra en su poder, sin respuesta por parte de nadie, como le comentaba anteriormente. La situación ha llegado a un extremo insostenible, de tal

la urgente necesidad de esta mejora? ¿Cuándo van a venir para resolver/agilizar este tema? En el informe de la comunidad de Madrid de 6 de Junio de 2016 consta en la relación de inversiones y obras a desarrollar en centros docentes de Cdad. de Madrid.

“ 2. CEIP Miguel Hernández, existe un depósito de gasoil enterrado en el patio del Colegio. Creemos que esta cuestión es un asunto grave en cuanto a infraestructuras de nuestro municipio y que corre un grave riesgo para los usuarios del centro. Le rogamos le haga una petición formal a la CAM para que solucione este problema.

“ 3. Actualmente existe un apoyo en los colegios y un contrato con una empresa determinada. Ya que nuestra pregunta consideramos que no está respondida se la volvemos a realizar en este pleno. ¿Cuál va a ser la continuidad de los trabajadores de este servicio? ¿Continuará la misma empresa? ¿En caso negativo y volvemos a la pregunta del principio, continuarán las mismas trabajadoras?

“ 4. CEIP Rosalía de Castro. Conoce Ud. las necesidades de este centro en materia de infraestructuras. ¿Nos puede detallar cuales se han valorado para que se realicen a lo largo de este curso y para el verano que viene?

“ 5. Hay una preocupación importante entre los padres del CEIP Benito Pérez Galdós. Cuando tendremos una respuesta en firme de la CAM para la ejecución del Centro/Instituto que han asumido realizar en este municipio. En caso de una respuesta negativa en marzo se realizan las inscripciones en los institutos. ¿Qué solución ha pensado al respecto?

“ 6. ¿Se prevé una solución alternativa a la falta de compromiso de la obra que tenían que realizar en el IES Carrascal por parte de la Comunidad de Madrid?

“ A la Sra. Sabugo:

“ 1. Conserjes. Seguimos sorprendidos por el tema que ha suscitado el Conserje designado por una empresa privada en este Ayuntamiento. Por lo que ha visto este Grupo Municipal no hay razón para que el contrato realizado tenga ninguna anomalía pero considera Ud. que a partir de Diciembre tenga que continuar este servicio? ¿Conoce Ud. el sueldo exacto de la persona que realiza las funciones de Coordinación de Centros en ESMAR? ¿Le parece a Ud. una asignación adecuada y que fue realizada desde ESMAR desde hace muchos años? ¿Por qué este servicio no se municipaliza? ¿Qué gastos se pueden comparar entre los dos servicios?

“ 2. Nos puede ampliar la información de las partidas presupuestarias ejecutadas por Comunicación? Ya que supone parte de sus competencias y teniendo en cuenta que en el despacho de Comunicación trabajando actualmente cuatro personas. ¿Cuántas de estas personas tienen capacitaciones informáticas? ¿Cuántas de estas personas tienen capacitaciones de diseño? ¿Cree Ud. que actualmente está equilibradas las necesidades con sus competencias? ¿Ya que supone un gasto para este Ayuntamiento no han pensado en formación en lugar de un gasto externo como nos plantean en sus previsiones de gastos y modificaciones de crédito?””””

“ Al Sr. Hita:

“ 1. Nos unimos al ruego del Sr Ruiz relativo a Protección Civil.”

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ A quién corresponda:

“ 1. ¿Cómo vamos a conseguir que Arganda sea accesible, sí de forma reiterada se permite en distintos puntos de nuestro municipio aparcar los vehículos encima de las aceras, sin que las infracciones sean sancionadas?

“ 2. Los Ayuntamientos tienen que calcular antes del 1 de Noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan y enviarlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas MHDAP ¿nos podría dar ese dato, si no es a lo largo de este Pleno por escrito para conocer estas cifras? Hemos visitado la página del Ministerio pero solo salen datos de 2.014.”””

“ A la Sra. Amieba:

“ 1. Nos informa por escrito que la piscina municipal de verano no tiene ningún tipo de fuga. ¿Tiene esta misma situación la piscina cubierta? Nos puede pasar una relación de las lecturas realizadas en el contador de agua de las piscinas para que verificar que es un dato real?

“ 2. ¿Cómo se encuentra la situación de altas en el abono fusión a día de hoy?

“ 3. ¿Dos de nuestros vecinos nos piden el uso de la pista de patinaje para el uso de la bicicleta por personas mayores durante los horarios que no tiene actividad la misma? ¿Pueden valorar la propuesta? ”””

“ Al Sr. Canto:

“ 1. Ante las demandas de los vecinos de la Poveda que se quejan de olores en el alcantarillado qué solución plantea el Canal para dicha incidencia. ¿Le corresponde al Ayuntamiento la solución de obras del mismo? ¿Es esto justo? ¿Cómo podemos hacer una reclamación al respecto?

“ 2. Con respecto a la reunión que tienen prevista con el IMIDRA para el proyecto en el municipio de huertos ¿va a contar Ud. con nosotros para dicha reunión. ¿Nos puede informar de la fecha exacta?

“ 3. En la calle Carretera existe una papelera que da a una vivienda, el Alcalde nos ha informado de que se dará una solución. ¿Cuál va a ser?

“ 4. La situación de las terrazas 100 montaditos, Komodo, Pulgitas, ¿en qué situación se encuentran?

“ 5. Accidente en Valdemaría: ante las conversaciones hace unos días con los vecinos afectados y teniendo en cuenta el reciente accidente ocurrido en la mencionada calle, que viene a ratificar la peligrosidad de la vía ¿van a agilizar la solución a este tema? ¿plazo previsto de actuación al respecto?

“ 6. ¿Se ha solucionado el problema de presión de la red de abastecimiento de la Residencia de Ancianos? ¿Ha colocado ya el Canal un nuevo grupo de presión en la Colonia Los Almendros? ”””

“ Al Sr. Vara:

“ 1. ¿Cuál es la solución que plantea Ud. para que la persona que lleva el contrato de la perrera cumpla con el obligatorio libro de registro y que se pueda cruzar la información?

“ 2. ¿Cuál es el coste de la conferencia de Emilio Duró? Y más concreto la minuta de servicios del ponente.

“ 3. ¿Cómo valora Ud. el resultado de Tapeando por Arganda y la III Feria del Mueble? ¿Qué datos han recogido al respecto de esta convocatoria?

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular ruega otra solución al problema en la C/ San Juan con C/ Silos por vehículos de ciertas dimensiones que chocan con el balcón al girar, se ha quitado el primer bolardo que no es solución.

Al responsable de Policía: ruega que se lleve a un animal en el vehículo de la Policía como la legislación establece.

A la Sra. Fernández Gemes: no es cierto lo que manifestó sobre la bodega de ESMAR ya que está disponible para los alumnos/as de esta localidad.

El Sr. De las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular interviene preguntando a la Sra. Ruiz de Gauna: ¿cuál es la justificación que se da para que empleados municipales sacaran escombros de una vivienda particular que se ha derrumbado en la C/ Los Almendros?, ¿se repercutirá el coste si es por cuestiones de seguridad a la propiedad del inmueble?

A la Sra. Sabugo: ruega que convoque a su grupo y antes del próximo Pleno, sobre la web municipal.

Al Sr. Vara: ¿qué sinergias puede generar una feria del mueble con una ruta gastronómica y con la feria del marisco?, se ha dado poca difusión al evento, ruega más rigor y compromiso en la gestión de este tipo de eventos.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular pregunta ¿conocen y piensan hacer algo al respecto de la falta de iluminación calles Cisne y Gaviota?

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejal del Grupo Municipal Popular ruega a la Sra. Amieba que en el próximo Pleno informe sobre la cantidad exacta que se ingresa por los usuarios de la Ciudad Deportiva; ¿qué situación tienen los trabajadores de deportes?, ruega se limpie más a menudo la instalación de pádel del Alberto Herreros.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular que ruega al Sr. Alcalde que ponga a disposición de su grupo medios para que desarrolle su actividad, ruega que no frivolicé sobre el tema del premio a la labor docente, ruega también que en el próximo Consejo Escolar Municipal se incluya este asunto para tratarlo; ruega también que el asunto de los huertos urbanos no debe quedar en saco roto como otras cuestiones que no se llevan a cabo tal y como se ha manifestado por otros grupos políticos; ruega al Sr. Rodríguez que cumpla el compromiso adquirido sobre el borrador de la ordenanza de Emergencia Social; a la Sra. Fernández ¿se ha reunido la Mesa de Convivencia Escolar?, solicita información de esa reunión, ruega se encomiende a esta Mesa que se coordine con los servicios municipales y con el protocolo de la Comunidad de Madrid, ruega se incluya esta asunto en la próxima reunión del Consejo Escolar Municipal.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular informa que la rotonda de la Crta. de Campo Real lleva sin luz tiempo y aunque no es competencia municipal, ruega se realicen las gestiones oportunas para que se arregle; ruega que se atiendan las peticiones y preguntas que se registren.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, ruega al Sr. Alcalde que explique al Sr. López que los expedientes de contratos los puede ver en el Departamento de Contratación o través de la web en licitación electrónica; sobre la presencia de un Policía en el Ayuntamiento que pertenece a la Unidad de Mujer ¿hay otro agente de la Policía en la Unidad de Mujer?; ruega den solución a la situación de Protección Civil y se reúnan con los voluntarios; al Sr. Canto le dice sobre los ascensores de la calle Leonor de Cortinas 18, Crta. Loeches, entiendo que hay problema con el Plan General ¿se han planteado alguna solución a este tema?

Para Responder

Interviene en primer lugar la Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables diciendo a la Sra. Hernández que se están haciendo comprobaciones y de momento no encuentran ninguna avería en la piscina cubierta, el consumo es mayor por el mayor uso, no hay inconveniente en enseñar las facturas; han superado las expectativas del alta de Abono Fusión, Abonados 3.134, cursillistas 2.078, un total de 5.212 usuarios, la lista de espera irá bajando gracias al expediente que han aprobado esta mañana; sobre utilización de la pista de patinaje para bicicletas, se han puesto en contacto con los solicitantes y van a hacer un programa y se pondrá en marcha; al Sr. López le dice que el renting con opción a compra es posible porque así viene especificado en el pliego, dato informado así por la Interventora; al Sr. Ruiz le dice que la cantidad exacta que se ha ingresado en el mes de Octubre es: ingresos efectivos en caja 29.744,86€ y en ingresos de recibos domiciliados 79.282,15€, total de ingresos 109.027,01€; sobre la situación de los trabajadores de Deportes, aunque es un tema de la Concejalía de Personal, las negociaciones se están haciendo con el Comité de Empresa para regular las situaciones y a fecha de hoy no hay nada cerrado; no tiene constancia de queja sobre la limpieza del Alberto Herreros, han reparado focos, lo revisará.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, al Grupo Municipal Arganda sí Puede sobre preguntas en Pleno anterior: órdenes de ejecución de ornato de solares para que se proceda a su conservación, el trámite es: detectado el problema, la Policía levanta acta, el Concejal hace resolución a la propiedad diciendo lo que está mal concediendo un plazo, transcurrido el cual la Policía vuelve al lugar para ver si se ha cumplido esa orden de ejecución, si no se cumple se inicia el procedimiento sancionador, sobre el situado frente al colegio Benito Pérez Galdós ha finalizado el plazo y se ha enviado a la Policía para la comprobación, sobre el otro solar se está en la fase de envío a la Policía; sobre los fondos europeos a día de hoy no ha salido la orden de adjudicación del proyecto; a la Sra. Guillén sobre horas extras de un funcionario informa que son las equivalentes a dos meses del trabajo sobre ordenanza y contestación de alegaciones de terrazas así como la actualización de la ITE; sobre los ruegos y preguntas de este Pleno: al Sr. Moya sobre los colectores, es competencia municipal, le dice que el mantenimiento del agua limpia corre a cargo del Canal de Isabel II, el mantenimiento de la red de agua sucia es del Ayuntamiento, es complicada y costosa, según el convenio firmado, todas la incidencias sobre saneamiento corre a cargo del Ayuntamiento, tienen problemas en el saneamiento, en La Poveda el problema es el corrimiento de tierras que tendrá que asumir este

Ayuntamiento, el Canal ha cambiado los tubos de agua pero no de saneamiento, problemas que también tienen en calles de Arganda, cuando se detectan roedores se envía a los servicios de inspección sanitaria que resuelven el problema con cepos, el Canal de Isabel II por normativa elimina los sifones de las acometidas de agua lo que provoca mayor olor y la salida de roedores; el único solar posible para un instituto a ceder a la Comunidad de Madrid tiene problema de calificación urbanística, 10.000 m² ya son de la Comunidad de Madrid para vivienda de calificación, otro suelo de propiedad municipal está calificado como espacio libre, en estas condiciones no les gustaba a la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento pidió que renunciaran a la calificación de vivienda, el viernes pasado se envió la última modificación del Plan General para reunirse esta semana, desde la Comunidad de Madrid les han prometido hacerlo enseguida, esperan que acepten esta modificación y poder traerla a este Pleno y aprobarla entre todos; en cuanto a la obra de El Carrascal la Concejala de Educación responderá; sobre el IMIDRA contestará el Sr. Vara; sobre las terrazas dice que tienen orden de desmantelar pero agotaron el tiempo para ver si tiene alguna solución dentro de la nueva ordenanza que se aprobará definitivamente; se ha reunido con los vecinos de la calle Valdemaría y la semana que viene irá con la Policía para estudiar la solución, sobre el grupo de presión contestará cuando tenga los datos; a la Sra. Cuéllar la dice con relación al transporte de día en la C/ Don Diego, ningún técnico municipal ni Policía Local se ve capacitado para dar un estudio que diga si un vehículo de más peso provocaría un hundimiento, el estudio sería costoso, el cambio de vehículo de la empresa adjudicataria colabora en este problema, se le ha transmitido el problema a la empresa que sigue empeñada en la utilización del mismo vehículo y no hacen un servicio individualizado en la zona, seguirán insistiendo con la empresa que es quien tiene que resolver el problema, la única capacidad que tiene el Ayuntamiento es quitar la señal de prohibido a vehículos pesados y a continuación pase algo y no se sepa quién es el responsable de quitar esa señal; se han hecho actuaciones en el sistema de depuración de la depuradora de El Puente de Arganda como comunicar la vía de saneamiento que está funcionando; al Sr. Díaz sobre la calle San Juan le dice que ha hablado varias veces con los vecinos y han llegado a la solución que es llevar los bolardos más allá y se abran, verán si funciona; a la Sra. Martín sobre los ascensores informar que el Sr. Alcalde ha firmado un decreto de aprobación inicial de un plan especial para incorporar y adecuar la accesibilidad, decreto expuesto para información pública que si no se presentan alegaciones se traerá al Pleno para su aprobación definitiva lo que supone que todos los problemas atascados por Plan General se podrán solucionar de inmediato, los que no se puedan modificar el propio Plan Especial prevé un reglamento para utilizar elementos constructivos que permita la mayoría de los ascensores que se están solicitando.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos manifiesta al Sr. Díaz que el estilo de este equipo de gobierno se basa en el respeto, tratando de evitar en descalificaciones personales y el respeto a los representantes de la ciudadanía; el edificio ESMAR se abrió en ocasiones excepcionales, después de doce años cerrado en general ahora se han abierto de una forma más regular para no volver a cerrarse, la cueva podrá ser visitada como el patio cuando se realicen actuaciones, según el informe técnico pertinente, desean que se continúe visitando por escolares; sobre el cuadro repite que se encuentra en dependencias públicas que requiere condiciones especiales

para su conservación; al Sr. López le dice que la Comisión Cervantina se reunirá y debatirá lo que sea pertinente; al Sr. Moya sobre el personal de apoyo al profesorado dice que se han realizado los trámites oportunos para que pueda continuar hacia adelante, se ha procedido a la publicación del pliego de condiciones para la presentación de ofertas por empresas interesadas, un profesional por centro durante todo el horario lectivo; sobre la construcción del módulo en El Carrascal se ha pedido explicación a la Comunidad de Madrid y a fecha de hoy no han obtenido respuesta, cuando la tengan informarán; con relación al depósito de gasoil del C.P. Miguel Hernández este Ayuntamiento no tiene competencia para actuar y por ello se va a requerir a la Comunidad de Madrid para que actúe; en la última visita realizada al C.P. Rosalía de Castro con técnicos municipales la directora les ha hecho llegar sus necesidades e igual que a todos/as directores/as, se le transmitió que para actuaciones que requieran especial tiempo los técnicos municipales en los meses de Marzo y Abril irán a los centros para recoger las necesidades que no se hayan realizado en el primer semestre; han hablado con el director del centro Benito Pérez Galdós sobre la valla perimetral, se solicitará a la Comunidad de Madrid que cumpla el compromiso adquirido de forma urgente; al Sr. Machado le dice que la Mesa de Convivencia se ha reunido por primera vez este curso, después de haberse reunido anteriormente en pocas ocasiones, mesa técnica cuyo fin es el bienestar de alumnos y alumnas de los centros educativos del municipio, se agradece la aportación.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, manifiesta al Grupo Municipal Arganda sí Puede que por los técnicos municipales se ha propuesto la prórroga del contrato de recogida de animales abandonados, sería preferible que la empresa se ubicara lo más cerca de los vecinos y vecinas de Arganda para así evitar que se tuvieran que desplazar a otro municipio a recoger su animal; el IMIDRA sólo se ha reunido una vez y próximamente se volverán a reunir y estarán ustedes convocados, quieren que la Comunidad de Madrid firme un convenio para que cedan parte de su suelo para los huertos urbanos; informa al Sr. Machado que se ha pedido a los centros que comuniquen si quieren tener huertos y que los técnicos municipales les darán la formación adecuada; al Sr. De las Heras y al Sr. Moya sobre Tapeando por Arganda dice que la fecha no ha sido una ocurrencia brillante de este Concejal, se cambió porque la empresa patrocinadora lo impuso, este Concejal en reunión con la asociación de empresarios junto con la empresa patrocinadora no pudo cambiar la fecha, nunca cambia nombres, se ha celebrado la 8ª Feria de la Tapa, intentará que el próximo año se celebre el Día Internacional de la Cerveza y que sea abierta a cualquier establecimiento, en la reunión de mañana para analizar esta cuestión espera contar con el apoyo del Sr. De las Heras.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad informa al Sr. Moya que el contrato menor de conserjería se realizó según lo legalmente establecido, sobre la remunicipalización no hay nada decidido, se estudiará; la documentación sobre partidas presupuestarias de comunicación 2015/2016 está preparada en el Departamento de Hacienda y la recibirá en breve; sobre la web del Ayuntamiento dice que al tratarse de una cuestión muy técnica es conveniente que sea

contratada por empresa externa sin menospreciar el trabajo del Departamento de Comunicación que realizan un trabajo ejemplar.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud interviene diciendo al Sr. Ruiz y al Sr. Machado que están trabajando en la modificación de la ordenanza de Emergencia Social, encontrando inconvenientes en la agilización de la tramitación y concesión de ayudas en un plazo corto, espera tenerlo resuelto en breve y convocar a todos los grupos políticos; desde su concejalía están trabajando sobre el Consejo de la Juventud e Infancia; sobre la prórroga del convenio sobre el Centro de Día informa que desde 2013 que se firmó se va prorrogando anualmente a través de las adendas correspondientes, en el próximo Pleno darán cuenta de dicha prórroga para 2017.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, sobre las peticiones de la Sra. Hernández de papeleras de la calle Carretera volverá a insistir, sobre el aparcamiento encima de las aceras dice que la Policía penalizan todo lo que ve que infringe las normas, solicita que el vecino que lo vea lo denuncie; al Sr. De las Heras sobre la retirada de escombros por empleados municipales dice que los trabajos se hacen por motivo de seguridad y los gastos redundaran en el dueño de la propiedad; a la Sra. Clemente sobre la falta de iluminación ha dado orden a los técnicos para que se solucione siendo un problema el mal estado del alumbrado en el municipio; sobre la rotonda de la Crta. Campo Real manifestado por la Sra. Guillén informa que han requerido en varias ocasiones al organismo competente y como no actúan han decidido acometerlo y que se trata de la avería del transformador, en breve estará arreglado.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo sobre la situación de Protección Civil está personalmente intentando solucionar el conflicto y para ello tiene intención de convocar a todos los voluntarios y apela a la responsabilidad de todos para solucionar el problema y no acrecentarlo; el pliego sobre los coches de Policía está en Contratación, son conscientes de que los vehículos actuales no están en condiciones, el Departamento de Contratación está saturado por todos los servicios a los que tienen que atender y por ello la demora no es por el mal funcionamiento; él personalmente está coordinado la posible solución sobre la recogida de personas al Centro de Día en la calle Don Diego, están buscando una solución; al Sr. Díaz le dice que comunicará a la Policía que lleve al perro en las condiciones adecuadas; al Sr. Machado le dice que se interesará para que el Partido Popular y los demás grupos políticos cuenten con los medios materiales necesarios; pide disculpas por si no se ha entendido su expresión de no dar el premio a cualquiera, entiende que el premio tiene que ser otorgado por la comunidad educativa de este municipio; sobre la propuesta de los huertos urbanos efectivamente aún no se ha cumplido y ya se ha explicado que están en conversaciones con el IMIDRA para llevarla a cabo y que las causas son ajenas a este Ayuntamiento; a la Sra. Guillén la dice que se da respuesta a todas las preguntas que aquí se plantean y se informa que se pasa la pregunta a los departamentos municipales correspondientes y están a la espera de esa respuesta, el

procedimiento es el mismo para todas preguntas; al Sr. López le dice de parte de la Sra. Martín que no hay problema en convocar esa comisión donde cree que se pueden ver esos contratos creando una excepcionalidad o debatiendo la excepcionalidad, cuente con la ayuda del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida CMLV para ello; hay firmado un convenio con la Guardia Civil para el acompañamiento de las víctimas, se ha cumplido con el primer acompañamiento de una víctima de altísimo riesgo, desgraciadamente hubo un caso de violencia de género que hubo que tratar con la Policía Local para hacer el acompañamiento, tiene que estar acompañada 24 horas, este convenio también tiene que ver con la actuación policial, esa unidad habrá que potenciarla, ampliarla e ir creciendo en la asistencia que se da a las víctimas de violencia de género; se alegra de que este Pleno ha empezado con cierta brusquedad pero luego todos han sido capaces de debatir todo con sosiego, sereno, tranquilo y con respeto y han terminado mucho mejor; se tratará en Junta de Portavoces la modificación de la fecha del Pleno ordinario correspondiente al mes de Diciembre motivada por el puente de La Constitución y de la Inmaculada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.